

ANEXO N° 2
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual 31/12/2018 \$
	CORRIENTE (1)	711,862,376,256.59
	11 Efectivo	203,825,082,986.34
1105	Caja	0.00
1110	Depositos en Instituciones Financieras	203,825,082,986.34
	13 Cuentas por Cobrar	431,872,139,114.05
1305	Impuestos por Cobrar	25,057,170,422.00
1311	Ingresos no Tributarios	45,382,530,506.00
1337	Transferencias por Cobrar	321,438,257,151.14
1384	Otras Cuentas por Cobrar	39,994,181,034.91
	19 Otros activos	76,165,154,156.20
1905	Bienes y Servicios pagados por anticipado	133,668,806.25
1906	Avances y Anticipos Entregados	46,798,071,547.56
1908	Recursos entregados en Administracion	29,233,413,802.39
	NO CORRIENTE (2)	1,153,295,104,459.69
	12 Inversiones e Instrumentos Derivados	25,348,000,402.00
1216	Inversiones en entidades en Liquidacion	13,438,280,520.00
1224	Inversiones en administracion de Liquidez al Costo	10,393,118,882.00
1227	Inversiones en Controladas Contabilizadas por el Metodo de Participacion Patrimonial	250,001,000.00
1280	Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Metodos de Participacion Patrimonial	1,266,600,000.00
	16 Propiedades, planta y equipo	334,007,080,436.48
1605	Terrenos	36,779,907,803.00
1615	Construcciones en curso	260,960,593,355.61
1640	Edificaciones	34,595,312,945.80
1655	Maquinaria y equipo	1,658,444,699.00
1660	Equipo médico y científico	4,405,930,351.00
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	6,746,607,785.26
1670	Equipos de comunicación y computación	4,158,993,133.79
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	6,608,594,744.00
1681	Bienes y Arte de Cultura	57,815,000.00
1685	Depreciación acumulada (cr)	-21,965,119,380.98
	17 Bienes de beneficio y uso público	595,727,237,880.33
1705	Bienes de beneficio y uso público e historico y culturales en construccion	537,336,429,661.91
1710	Bienes de beneficio y uso público en servicio	77,967,128,989.10
1785	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público (cr)	-19,576,320,770.68
	19 Otros activos	198,212,785,740.88
1904	Plan de Activos para Beneficios Posempleo	198,092,502,125.95
1970	Intangibles	1,467,320,237.92
1975	Amortización acumulada de intangibles (cr)	-1,347,036,622.99
	TOTAL ACTIVO (3)	1,865,157,480,716.28

ANEXO N° 2
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en pesos)

PASIVO	Periodo
CORRIENTE (4)	49,577,775,387.14
23 Prestamos por Pagar	15,000,000,000.00
2313 <i>Financiamiento Interno de Corto Plazo</i>	15,000,000,000.00
24 Cuentas por pagar	22,402,784,900.99
2401 <i>Adquisición de bienes y servicios nacionales</i>	8,786,845,631.78
2403 <i>Transferencias por Pagar</i>	7,085,152,759.38
2407 <i>Recursos a Favor de Terceros</i>	219,369,137.23
2436 <i>Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre</i>	3,153,875,851.00
2440 <i>Impuestos, contribuciones y tasas por pagar</i>	9,114,790.00
2460 <i>Creditos Judiciales</i>	346,602,726.00
2490 <i>Otras Cuentas por Pagar</i>	2,801,824,005.60
25 Beneficios a los Empleados	1,498,610,937.97
2511 <i>Beneficios a los Empleados a Corto Plazo</i>	1,498,610,937.97
29 Otros pasivos	10,676,379,548.18
2902 <i>Recursos Recibidos en Administracion</i>	10,264,629,829.40
2903 <i>Depositos Recibidos en Garantias</i>	411,749,718.78
NO CORRIENTE (5)	515,463,114,457.12
23 Prestamos por Pagar	176,656,276,380.06
2314 <i>Financiamiento Interno de Largo Plazo</i>	176,656,276,380.06
24 Cuentas por pagar	83,554,622,276.87
2480 <i>Administracion y Prestacion de Servicios</i>	83,554,622,276.87
25 Beneficios a los Empleados	226,350,706,441.19
2512 <i>Beneficios a los Empleados a Largo Plazo</i>	386,297,905.00
2514 <i>Beneficios Posempleo-Pensiones</i>	225,964,408,536.19
27 Pasivos estimados	28,901,509,359.00
2701 <i>Provisión para contingencias</i>	28,901,509,359.00
TOTAL PASIVO (7)	565,040,889,844.26
PATRIMONIO (8)	
31 Hacienda pública	1,300,116,590,872.02
3106 <i>Capital fiscal</i>	1,314,402,800,407.69
3110 <i>Resultado del ejercicio</i>	136,475,076,240.73
3145 <i>Impacto por la Transicion al Nuevo marco de regulacion</i>	-26,882,132,384.22
3151 <i>Ganancias o Perdidas por Planes de Beneficio a los Empleados</i>	-123,879,153,392.18
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (9)	1,865,157,480,716.28

ANEXO N° 2
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en pesos)

	<u>Periodo</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (10)	<u>0.00</u>
81 Derechos contingentes	31,577,510,582.00
82 Deudoras fiscales	0.00
83 Deudoras de control	72,007,837,918.00
89 Deudoras por contra (CR)	-103,585,348,500.00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (11)	<u>0.00</u>
91 Responsabilidades contingentes	197,537,922,825.00
92 Acreedoras fiscales	0.00
93 Acreedoras de control	21,611,999,901.88
99 Acreedoras por contra (db)	-219,149,922,726.88



FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR



DELCY LEONOR CASTRO GUERRA
SECRETARIA DE HACIENDA(E)



OLGA LUCIA IGLESIAS BARRA
LIDER PROGRAMA DE CONTABILIDAD
T.P. No. 70003-T

ANEXO N° 4
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en pesos)

Código	Cuentas	\$
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	1,010,389,471,062.50
	41 INGRESOS FISCALES	233,507,002,667.26
4105	TRIBUTARIOS	163,284,320,001.18
4110	NO TRIBUTARIOS	71,981,764,921.08
4111	REGALIAS	54,790.00
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-1,759,137,045.00
	44 TRANSFERENCIAS	776,882,468,395.24
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	414,362,279,216.00
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	320,732,632,385.44
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	41,787,556,793.80
	GASTOS OPERACIONALES (3)	937,943,251,067.81
	51 ADMINISTRACIÓN	150,456,303,820.97
5101	SUELDOS Y SALARIOS	13,978,078,015.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	7,163,486,403.40
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3,883,565,400.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1,007,769,446.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	7,214,743,297.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	18,798,668,523.97
5111	GENERALES	98,404,894,945.60
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	5,097,790.00
	53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	11,863,724,959.14
5360	DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	3,522,974,470.84
5364	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO	122,284,494.73
5366	AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLE	329,760,024.57
5368	PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	7,888,705,969.00
	54 TRANSFERENCIAS	88,624,503,357.72
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	87,360,746,045.80
5424	SUBVENCIONES	1,263,757,311.92
	55 GASTO SOCIAL	686,961,019,434.79
5501	EDUCACION	466,583,681,231.45
5502	SALUD	151,686,506,400.89
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	27,717,033,329.84
5504	VIVIENDA	5,424,363,033.23
5505	RECREACION Y DEPORTES	3,353,151,106.38
5506	CULTURA	3,459,183,246.85
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	22,162,992,377.66
5508	MEDIO AMBIENTE	6,574,108,708.49
	57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	37,699,495.19
5720	OPERACIONES DE ENLACE	37,699,495.19

**ANEXO N° 4
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en pesos)**

EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL(4)	<u>72,446,219,994.69</u>
48 OTROS INGRESOS	<u>88,039,779,695.91</u>
4802 FINANCIEROS	17,884,961,914.17
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	211,416,842.92
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	69,943,400,938.82
58 OTROS GASTOS	<u>24,010,923,449.87</u>
5802 COMISIONES	147,218,846.59
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	60,270,742.56
5804 FINANCIEROS	6,235,886,966.76
5890 GASTOS DIVERSOS	17,567,546,893.96
EXCEDENTES (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION (<u>136,475,076,240.73</u>
PARTICIPACION DE INTERES MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	<u>0.00</u>
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO (10)	<u>136,475,076,240.73</u>



FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR



DEL CY LEONOR CASTRO GUERRA
SECRETARIA DE HACIENDA (E)



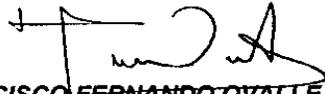
OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA
LIDER PROGRAMA DE CONTABILIDAD
T.P. No. 70003-T

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT 892.399.999-1
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A ENERO 1 DE 2018	1,281,211,182,186.32
VARIACIONES PATRIMONIALES	18,905,408,685.70
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	1,300,116,590,872.02

DETALLE DE VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	DICIEMBRE DE 2018	ENERO DE 2018	VARIACION
3106 CAPITAL FISCAL	1,314,402,800,407.69	1,308,093,314,570.54	6,309,485,837.15
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO	136,475,076,240.73	0	136,475,076,240.73
DISMINUCIONES			
3151 GANANCIA O PERDIDAS POR PL	(123,879,153,392.18)	0	(123,879,153,392.18)


FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR


DEL CY LEONOR CASTRO GUERRA
SECRETARIA DE HACIENDA(E)


OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA
LIDER PROGRAMA DE CONTABILIDAD
T.P. No. 70003-T

GOBERNACION DEL CESAR
892.399.999-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE DE 2018

Nota 1. Ente Económico

Naturaleza Jurídica y Funciones del Cometido Estatal

El Departamento del Cesar, fue creado el 21 de diciembre de 1967, según ley No 25 del 21 de Junio de 1967, cuenta con una población de 1.041.208 habitantes, conformado por en 25 Departamentos, 165 corregimientos, tres inspecciones de policía, así como numerosos caseríos y sitios poblados; se encuentra registrado ante la DIAN como persona jurídica identificada bajo el NIT 892399999-1.

Administrativamente el departamento está integrado por el Gobernador, dos (2) oficinas Asesoras, ocho (8) Secretarías Misionales y dos (2) Secretarías de Apoyo. Su objeto principal, es Planificar, Dirigir y Promover el desarrollo económico y social del Departamento del Cesar, a través de una gestión pública responsable, orientada con criterios de Racionalidad, Equidad, Solidaridad, Desarrollo Sostenible, de Transparencia Administrativa y Buen Gobierno, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de sus habitantes.

Direccionamiento estratégico

Misión

Planificar, Dirigir y Promover el desarrollo económico y social del Departamento del Cesar, a través de una gestión pública responsable, orientada con criterios, racionalidad, equidad, solidaridad, desarrollo sostenible, de transparencia administrativa y de buen gobierno, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de sus habitantes.

Visión

En el 2032 el Departamento del Cesar, se habrá consolidado como el corredor de desarrollo logístico, agroindustrial y minero más importante de la región caribe, caracterizado por ser un territorio de paz, que brinda seguridad a sus ciudadanos para el desarrollo de sus actividades productivas, las cuales están enfocadas al logro de la competitividad territorial, potenciando sus ventajas comparativas a través del uso y desarrollo de nuevas tecnologías y mecanismos de desarrollo limpio; donde su riqueza cultural y folclor vallenato lo han posicionado como uno de los destinos turísticos más atractivos del país. Todo esto gracias al fortalecimiento y aumento de su talento humano, capaz de jalonar su propio desarrollo, respetando su riqueza natural y biodiversidad, en armonía con los pueblos indígenas y afrocesarenses, bajo los principios del desarrollo humano y sobre la base de la Seguridad Democrática.

Objetivos

Articularemos el desarrollo social con el desarrollo económico; brindando oportunidades que permitan potencializar las inversiones dentro de la región, alcanzando el cumplimiento de las metas propuestas dentro del plan, beneficiando principalmente a los más pobres y vulnerables, aumentando de esta manera las inversiones sociales para que los recursos se traduzcan en mejores resultados, permitiendo fortalecer todos los sectores y promoviendo la garantía de derechos con una atención integral de los mismos, recorriendo el camino del desarrollo y la paz.

Alcanzar los estándares de calidad, eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La pobreza
2. Empleo, productividad y competitividad
3. Seguridad
4. Desarrollo Institucional

Con el compromiso de mejorar las condiciones sociales y económicas del pueblo del Cesar, combatiendo la pobreza, brindando servicios públicos óptimos, creando condiciones para que el sector productivo alcance los niveles de productividad y competitividad, y convertirnos en motor de desarrollo empresarial.

Funciones

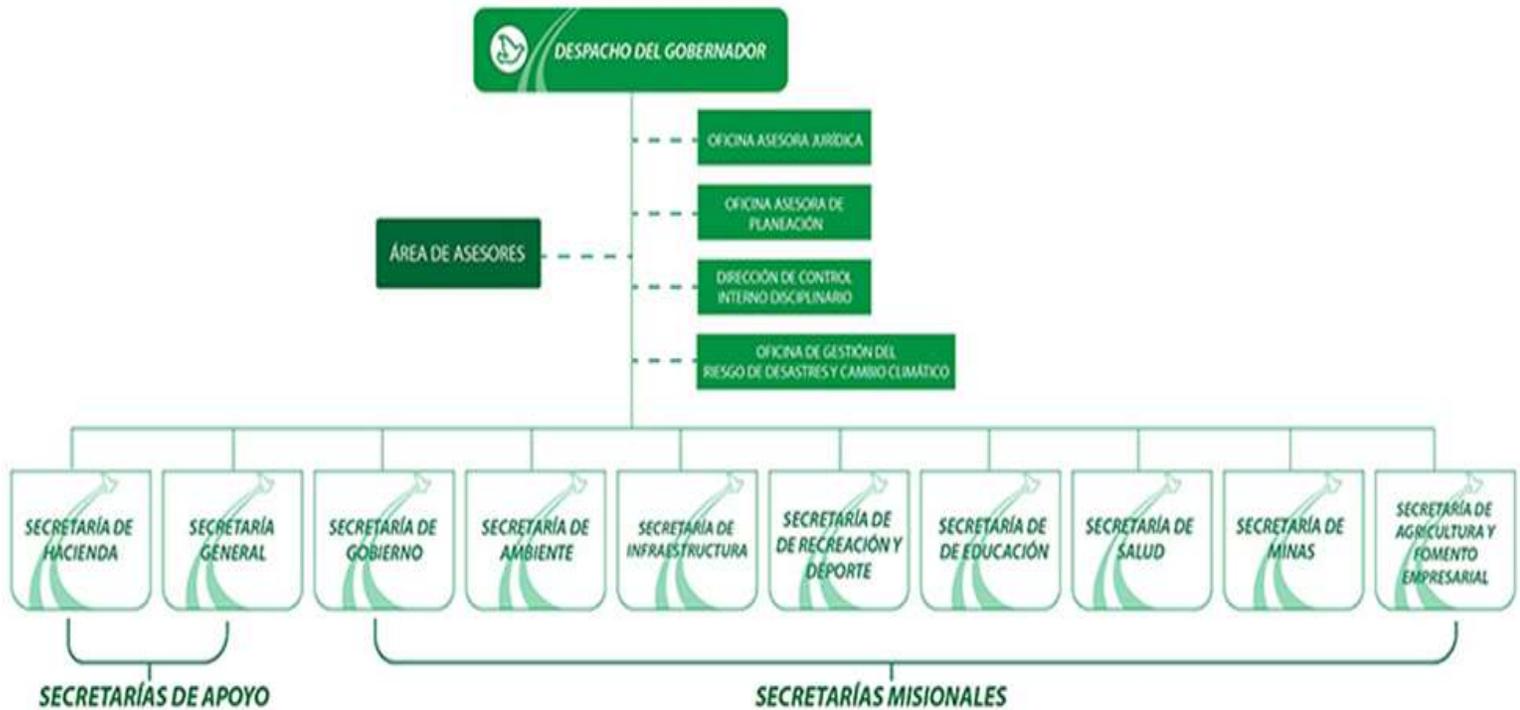
Conforme al artículo 7 del decreto 1222 de 1986, corresponde a los departamentos, participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos. El Departamento Nacional de Planeación citara a los Gobernadores, al Alcalde Mayor de Bogotá y a los Intendentes Y comisarios para discutir con ellos los informes y análisis regionales que preparen los respectivos consejos Seccionales de Planeación. Estos informes y análisis deberán tenerse en cuenta para la elaboración de los planes y programa de desarrollo a que se refieren los Artículos 76 y 118 de la Constitución Política.

- Cumplir funciones y prestar servicios nacionales o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren.
- Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.
- Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los Municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.
- Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.
- Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la constitución y las leyes.

Principios y Valores

- **Compromiso:** Sabemos y reconocemos que nuestra labor está orientada a satisfacer las necesidades y requerimientos de los Cesarenses de forma oportuna y con calidad.
- **Solidaridad:** Somos un equipo consciente que trabaja con Respeto, Tolerancia, Compañerismo y Humanidad.
- **Objetividad:** desarrollamos permanentemente criterios con capacidad de análisis que permiten el logro de resultados institucionales.
- **Lealtad:** nuestros equipos de trabajo son fieles a los acuerdos y compromisos adquiridos con la comunidad y la institución, guardando sabia prudencia en nuestro actuar.
- **Transparencia:** nuestras actuaciones son visibles a los requerimientos de nuestros grupos de interés. Actuamos con integridad, en garantía de los derechos y deberes adquiridos en el ejercicio de lo público.
- **Efectividad:** nuestra labor genera resultados permanentes, oportunos suficientes y con calidad, para el desarrollo integro de los derechos de los Cearenses.
- **Participación:** nuestra gestión se caracteriza por hacer partícipe a la comunidad en las decisiones de interés general.
- **Legalidad:** nuestra actuación está caracterizada por el cumplimiento de ordenamientos normativos y damos ejemplo de ello.

Administrativamente el departamento está integrado por el gobernador, dos (2) oficinas asesoras, ocho (8) secretarías misionales y dos (2) secretarías de apoyo. Su objeto principal, es planificar, dirigir y promover el desarrollo económico y social del departamento del Cesar, a través de una gestión pública responsable, orientada con criterios de racionalidad, equidad, solidaridad, desarrollo sostenible, de transparencia administrativa y buen gobierno, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de sus habitantes.



MARCO LEGAL CONTABLE

El marco legal de la contabilidad de las Entidades de Gobierno comprende el conjunto de disposiciones que sustentan la responsabilidad del regulador contable, es decir de la CGN, para expedir la normatividad respectiva y procurar su aplicación que le permita la consolidación de la información del sector público.

El Marco legal de la contabilidad del sector público en Colombia está sustentado en el Artículo 354 de la Constitución Política, el cual se desarrolla a través de la Ley 298 de 1996, con la cual se crea la CGN como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se establecen las funciones generales y específicas para esta entidad, señalándole la facultad para expedir normas contables a ser aplicadas por todas las entidades que conforman el sector público colombiano.

La Ley 1314 de 2009, señala la necesidad de que el país avance hacia la convergencia de las mejores prácticas contables internacionales con la adopción o armonización de los estándares internacionales de contabilidad, y define a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo como los reguladores contables para el sector privado, y al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como el ente normalizador contable, encargado de recomendar al regulador las normas que deben adoptarse en el país.

Decretos

- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Decreto 1183 de 08 de abril de 2014, Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento y control de Las cajas menores y avances de tesorería.

Resoluciones

- Resolución 533 de 2015 – Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, Modificada por la Resolución 113 de 2016, la Resolución 113 de 2016, la Resolución 693 de 2016 y la Resolución 484 de 2017, y adicionada por la Resolución 470 de 2016, Resolución 006 de 2017, Resolución 116 de 2017.
- Resolución 620 de 2015 – Catalogo General de Cuentas, modificada por la Resolución 468 de 2016 y la Resolución 598 de 2017.
- Resolución 628 de 2015 – Contaduría General de la Nación – por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable publica, el cual define el alcance del régimen de contabilidad pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera.

- Resolución 193 de 2016 – Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable.
- Resolución 469 de 2016 – Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los Recursos del Sistema General de Regalías.
- Resolución 693 de 2016 – Por la cual se Modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 006 de 2017, Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el catálogo general de cuentas.
- Resolución 107 de 2017, Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.
- Resolución 116 de 2017 – Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones, extrajudiciales y embargos sobre las cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas.
- Resolución 484 de 2017 – Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2016 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos
- Instructivo 002 de 2015
- Doctrina Contable Pública
- Resolución 037 de 2018, Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Resolución 113 de 2018, Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución 706 de Diciembre de 2016(modificada por la Resolución 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de información pública –CHIP, correspondiente al periodo enero – marzo de 2018.
- Resolución 127 de 2018, Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución 706 de Diciembre de 2016(modificada por la Resolución 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de información pública –CHIP, correspondiente al periodo enero – marzo de 2018
- Resolución 134 de 2018, Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución 706 de Diciembre de 2016(modificada por la Resolución 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de información pública –CHIP, correspondiente al periodo enero – marzo de 2018
- Resolución 135 de 2018, Por la cual se incorpora, al Marco normativo para entidades de gobierno el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados en el manejo de los recursos del Sistema General de seguridad social en salud y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 159 de 2018, Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del sistema Consolidador de hacienda de información Pública – CHIP correspondiente al periodo enero-marzo de 2018 y la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.
- Resolución 349 de 2018, por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.

- Resolución 385, Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable del régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.
- Resolución 386, Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el catálogo General de Cuentas en dicho Marco Normativo.
- Resolución 483 de 2018, Por la cual se solicita a las entidades contables públicas que reportan información financiera, a través de CHIP, el diligenciamiento del formato para efectos de actualizar la base de datos que administra la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 585 de Diciembre, Por la cual se modifica el catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
- Resolución 586 de Diciembre, Por la cual se modifica el catálogo General de Cuentas del marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de valores, y que no captan ni administran Ahorro del Publico.
- Resolución 625 de Diciembre, Por la cual se modifica el numeral 3,2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del régimen de Contabilidad Pública.

CREACION DE POLITICAS CONTABLES

Para el Departamento del Cesar se han creado las políticas contables, las cuales se definen como “los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.”

Por lo anterior, las políticas contables son lineamientos generales de carácter transversal a quienes integran la información contable del Departamento, con incidencia directa sobre la orientación del proceso contable. Estas políticas se componen de las normas indicadas por la Contaduría General de la nación y por los aspectos específicos de los hechos económicos ocurridos en el departamento y a quienes se agrega, lo cual es aplicado de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones de similares características, según lo instruido en la resolución No. 193 de 2016.

El Departamento del Cesar Cuenta con su manual de políticas propio establecidas en la Resolución 005387 de diciembre 31 de 2016, derogada por la Resolución 005203 de 31 de diciembre de 2018, definiendo sus lineamientos en políticas contables y de operación, las cuales deben dar alcance a lo contenido en el Marco Normativo, en el Marco conceptual, en la Doctrina Contable Publica y en su propia operatividad y realidad.

El objetivo de elaborar políticas contables es: incorporar en el departamento los requerimientos establecidos en las normas contables definidas en los documentos que incorpora el régimen de Contabilidad Pública; definir una base técnica para la aplicación de los criterios contables; mostrar uniformidad en la preparación de la información Contable Publica; y garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones.

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Corresponde a los atributos que debe tener la información Contable para que sea útil a los usuarios y contribuya a sus propósitos. La información es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la Entidad, siendo estas las características fundamentales:

- El Marco conceptual distingue entre las Características Fundamentales (Relevancia y Representación Fiel)
- Características de mejora (Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad).

Características Cualitativas Fundamentales

- **Relevancia:** La información posee la cualidad de relevancia si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la Entidad.
- **Representación Fiel:** Para ser útil, la información debe representar fielmente, los hechos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Para que sea una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

- **Completa** Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.
- **Neutral:** Significa que no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada, en forma favorable o adversa para ser recibida por los usuarios.
- **Libre de Error:** Significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

Características Cualitativas De Mejora

- **Comparabilidad:** Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. La información es más útil si puede ser comparada con información de la misma Entidad de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones. La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable, sin embargo, cuando un cambio de criterio mejora la representación fiel, es necesario hacerlo y revelar esta circunstancia.
- **Verificabilidad:** Significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas. Puede ser directa, es decir comprobar un valor u otra representación mediante observación directa. O puede ser indirecta, significa comprobar las variables de un modelo, formulas u otra técnica.
- **Oportunidad:** Significa Tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuánto más antigua es la información, menos útil resulta.
- **Comprensibilidad:** La información Contable está clasificada, caracterizada, y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los Estados Financieros de la entidad.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades en la preparación de los Estados Financieros de Propósito General son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

- **Entidad en marcha:** Se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- **Esencia sobre la forma:** Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

- **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.
- **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Periodo contable:** Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACION

El Departamento del Cesar, expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de la moneda de presentación y, en caso de ser diferente a su moneda funcional, deberá indicar este hecho. Para el caso del Departamento del Cesar, la moneda Funcional y de representación es el peso Colombiano (COP).

DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Activo Financiero:** Cualquier activo es a) efectivo b) un instrumento de patrimonio de otra entidad; c) un derecho contractual; a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para el Departamento del Cesar; o d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios del Departamento del Cesar, y sea un instrumento no derivado, según el cual la entidad esta o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o un instrumento derivado que podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de Patrimonio propios de la Entidad.
- **Activo:** Recursos controlados por el Departamento del Cesar, que resultan producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado en un elemento que otorga, entre otros, un derecho a) usar un bien para producir y vender bienes o prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.
- **Activos Contingentes:** Activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Departamento del Cesar.
- **Amortización:** Distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros del potencial de servicios derivados del activo.
- **Arrendamiento:** acuerdo mediante el cual, el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad legal no sea transferida; o como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- **Beneficios Económico Futuros:** potencial que tiene un activo para contribuir, directa o indirectamente, a general flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para producir los flujos futuros de salida de efectivo.

- **Control:** se establece control cuando una entidad tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes, a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.
- **Depreciación;** distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio
- **Deterioro del Valor:** procedimiento que busca reflejar la pérdida por la disminución del potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización; ocasionado por condiciones internas o externas al Departamento del Cesar, las cuales en algunos casos no están bajo su control.
- **Final del Periodo:** Se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de Diciembre.
 - **Gastos:** decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.
 - **Ingresos:** incremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos en el patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. El Departamento del Cesar percibe ingresos de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación.
 - **Materialidad:** (presentación de los Estados Financieros): la materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento del Cesar, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El Departamento del Cesar revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente los rubros objetos de revelación, serán desglosados en sus diferentes partidas, sobre las cuales se revelará información siempre y cuando superen el 1% del total del grupo presentado en el Estado Financiero. Así mismo para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones iguales y superiores al 10% surgidas en la comparación de la información con año anterior, Sin embargo, si existe un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.
 - **Pasivos.** Son obligaciones producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.
 - **Patrimonio:** Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la Entidad para cumplir las funciones del cometido estatal.
 - **Periodo:** Se entiende que es el periodo contable, el cual corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el primero de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre. El Departamento del Cesar deberá preparar y publicar informes financieros y contables mensualmente y trimestrales de acuerdo a requerimientos y en cumplimiento de normas legales de la Contaduría General de la Nación.
 - **Potencial de Servicios:** capacidad que tiene un recurso para prestar servicios que contribuyan a la consecución de los objetivos del Departamento del Cesar sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

- **Revelaciones:** corresponde a las notas a los estados financieros, las cuales se detallan en cada política contable.
- Valor en libros: valor neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en los estados financieros, una vez deducida, en el caso del activo, su depreciación o amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumulado que se haya registrado.
- Valor en uso: valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera se deriven del uso continuado de un activo o unidad generadora de efectivo y de su disposición al final de su vida útil.
- Valor Nominal: valor de un bien o título expresado en unidades monetarias corrientes en un momento determinado.
- Valor presente: valor que tiene en la fecha actual un determinado flujo de dinero que se pagara en una fecha futura, Para calcular el valor presente es necesario conocer los flujos de dinero que se pagaran en el futuro, el plazo del mismo y una tasa que permita descontar esos flujos.
- Vida Útil: periodo durante el cual el Departamento del Cesar espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al bien de uso público. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el Departamento del Cesar espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que espera obtener de él.

2. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el Estado de Situación Financiera o el Estado de Resultado Integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable. Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento un tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad.

- **Reconocimiento de Activos.** Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos o potencial de servicio de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.
- **Reconocimiento de pasivos.** Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios o potencial de servicio y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.

Reconocimiento de ingresos. Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio con la entrada o incremento en el valor del activo o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad.

El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. El reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

- **Reconocimiento de gastos.** Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios potenciales de servicio relacionado con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos. Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

3. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento (inicial) y en la medición posterior. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado inicialmente en el reconocimiento, dependiendo de lo establecido en

las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Los siguientes son criterios de medición de los elementos de los estados financieros:

- **Costo:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, cuando se adquieran activos a precios de mercado.
- **Costo Re expresado:** según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleando tasas de cambio de la moneda extranjera, pactos de reajustes, unidad de valor real o cualquier otra modalidad formalmente admitida. Cuando se adquieran bienes o servicios, o se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse a la moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- **Valor presente neto:** según este criterio los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de operación.
- **Costo de reposición:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La finalidad de los estados financieros del Departamento del Cesar, radica en suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del Departamento, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- b) un estado de resultados del periodo contable.
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) las notas a los estados.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Departamento del Cesar, diferenciará cada Estado Financiero y las Notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) el hecho de que los estados financieros correspondan al Departamento del Cesar, individual o a un grupo de entidades;
- c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) la moneda de presentación; y
- e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Departamento del Cesar a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Departamento del Cesar constará como mínimo de las siguientes partidas:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo
- b) Inversiones
- c) Cuentas por cobrar
- d) Préstamos por cobrar;
- e) Propiedades, planta y equipo;
- f) Bienes de uso público
- g) Activos intangibles;
- h) Préstamos por pagar;
- i) Cuentas por pagar;
- j) Beneficios a empleados;
- k) Provisiones;
- l) Hacienda pública.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo a las transacciones que realiza el Departamento del Cesar para suministrar información que sea relevante en la comprensión de su situación financiera.

El Departamento del Cesar, podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la entidad; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, El Departamento del Cesar presentará en el Estado de Situación Financiera los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

DISTINCIÓN DE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El Departamento del Cesar presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

- **Activos corrientes y no corrientes**

La Departamento del Cesar clasificará un activo, como corriente cuando:

- a) Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la Gobernación del Cesar tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Departamento del Cesar presentará como activos corrientes: Activos Corrientes Depósitos en Entidades Financieras, Rentas por Cobrar, Deudores, Otros Activos.

Los demás activos se consideran no corrientes.

- **Pasivos corrientes y no corrientes**

El Departamento del Cesar clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación
- b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Departamento del Cesar presentará dentro de sus pasivos corrientes operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Integral.

El Departamento del Cesar clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O EN LAS NOTAS

El Departamento del Cesar revelará, ya sea en el Estado de Situación Financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del Instituto. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo, se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en ingresos no tributarios, prestación de servicios, anticipos y otros importes.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presenta las partidas de ingresos, gastos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Los ingresos sin contraprestación;
- b) Los ingresos con contraprestación;
- c) Los gastos de administración y operación;
- d) El gasto público social;
- e) Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- f) La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- g) Los costos financieros.

Información a Presentar en el Estado de Resultados o en las Notas

El Departamento del Cesar, presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, el Departamento del Cesar presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, El Departamento del Cesar, revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, el Departamento del Cesar revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gasto relacionadas con lo siguiente:

- a) Impuestos;
- b) Transferencias;
- c) Ingresos y gastos financieros;
- d) Beneficios a los empleados;
- e) Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- f) Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el Periodo Contable.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a Presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c) los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de Patrimonio.

Información a Presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las Notas

El Departamento del Cesar del Cesar presentará, para cada componente del Patrimonio, ya sea en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las Notas, la siguiente información:

- a) El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los Equivalentes al Efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

- a) Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- c) Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

PRESENTACIÓN

Para la Elaboración y Presentación del Estado de Flujos de Efectivo, el Departamento del Cesar, realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos del Departamento del Cesar y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

El Departamento del Cesar reconoce como flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- a) Los recaudos en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones, tasas y multas;
- b) Los recaudos en efectivo procedentes de la prestación de servicios;
- c) Los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público;
- d) Los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);
- e) Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; g) los pagos en efectivo a los empleados;
- f) Los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; e
- g) Los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

El Departamento del Cesar reconoce como flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a) Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la Gobernación del Cesar para sí misma;
- b) Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo y de otros activos a largo plazo;
- c) Los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades;
- d) Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros;
- e) Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros;

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por el Departamento del Cesar.

El Departamento del Cesar reconoce como flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) Los recaudos en efectivo procedentes de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo;
- b) Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- c) Los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE FORMA SEPARADA

El Departamento del Cesar clasificará y revelará, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

El Departamento del Cesar presentará, de forma separada, los flujos de efectivo efectuados en operaciones con la entidad receptora de la inversión, tales como, dividendos y anticipos.

Los flujos de efectivo totales derivados de la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos se presentarán por separado, y se clasificarán como actividades de inversión.

El Departamento del Cesar revelará, de forma agregada, respecto a cada adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, ocurridos durante el período, los siguientes datos:

- a) La contraprestación total pagada o recibida;
- b) La porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente;
- c) El valor de efectivo y su equivalente originado en la adquisición o enajenación de inversiones en controladas.
- d) El valor de los activos y pasivos (distintos de efectivo y su equivalente) en la controlada u otros negocios adquiridos o enajenados, agrupados por cada una de las categorías principales.

OTRA INFORMACIÓN A REVELAR

El Departamento del Cesar revelará la siguiente información:

- a) Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la Gobernación del Cesar presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las Notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los Estados Financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

Las Notas a los Estados Financieros incluirán lo siguiente:

- a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

El Departamento del Cesar presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

REVELACIONES

El Departamento del Cesar revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Gobernación del Cesar y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, El Departamento del Cesar revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el Departamento del Cesar para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

El Departamento del Cesar cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, el Departamento del Cesar considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, El Departamento del Cesar registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re-expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, El Departamento del Cesar aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, El Departamento del Cesar ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando El Departamento del Cesar no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones:

- a) Información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y
- b) Información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando El Departamento del Cesar haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando El Departamento del Cesar adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Departamento del Cesar para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos-empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando El Departamento del Cesar, realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los Estados Financieros del Departamento del Cesar para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los Estados Financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos Estados Financieros. Se incluyen, entre otros, los

efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. El Departamento del Cesar corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Departamento del Cesar se re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re-expresarán los saldos iniciales de los Activos, Pasivos y Patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los Estados Financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, El Departamento del Cesar re-expresará la información desde la fecha en la cual dicha re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re-expresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re-expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando El Departamento del Cesar corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo.

Cuando El Departamento del Cesar efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados Financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE QUE IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El Departamento del Cesar ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo Contable y que implican el Reconocimiento o el Ajuste de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos son los siguientes:

- a) La resolución de un litigio judicial que confirme que el Departamento del Cesar tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;

- d) La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) La determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la Gobernación del Cesar deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) La reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
- c) La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- d) Las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) La ocurrencia de siniestros;
- f) El anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g) La decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- h) La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- i) Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- j) El otorgamiento de garantías; y
- k) El inicio de litigios.

REVELACIONES

La información revelada en las Notas a los Estados Financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, El Departamento del Cesar revelará la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros,
- b) El responsable de la autorización,
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
- d) La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

RESPONSABILIDAD DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de la preparación y presentación de los Estados Financieros del Departamento del Cesar, se establece como política las siguientes líneas de responsabilidad aplicable a las diferentes Sectoriales y funcionarios:

Secretaría de Hacienda

Es el área responsable de analizar los resultados y presentarlos a consideración de los diferentes usuarios.

Legalmente el Representante Legal, El Secretario de Hacienda y el Contador deben certificar los estados financieros. Esta certificación tiene implícito el cumplimiento de las afirmaciones de los estados financieros tal como se indica en las normas de relativas a los estados financieros.

Sectoriales de la Entidad

El personal de todas las áreas de la Entidad, es responsable de apoyar el registro, o de registrar en el sistema de Información correspondiente, los hechos económicos de su competencia, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables definido. Lo debe hacer con comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Cada área y empleado de la Entidad, es responsable de reportar en forma oportuna, usando el medio dispuesto para tal fin, en forma comparable, verificable y comprensible, todo hecho económico o situación que afecte los recursos de la Entidad.

Cuando existan dudas frente a la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad del reporte de estos hechos económicos, el área o servidor público afectado deberá comunicarse con el área de Contabilidad de la Entidad, quienes les deberán dar la respectiva explicación y el apoyo requerido.

Contabilidad

Esta área es responsable de brindar apoyo y soporte técnico contable a todas las demás áreas de Entidad y en particular, es responsable de las siguientes actividades:

- Reportar en forma oportuna cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el Manual, a las áreas afectadas.
- Capacitar al personal de Entidad en la aplicación de las normas y políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Contables.
- Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarle la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos.

Oficina Asesora Jurídica: Esta área es responsable de brindar apoyo y soporte técnico jurídico a todas las demás áreas de la Entidad y en particular, es responsable de las siguientes actividades:

- Reportar en forma oportuna cualquier demanda a favor o en contra de la Entidad y actualizar la información sobre la evaluación de los procesos y sus novedades.
- Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarle la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos relacionados con aspectos jurídicos.
- Relación detallada de los diferentes procesos judiciales a favor y en contra del Departamento, indicando número de proceso, instancia judicial, concepto nombre del accionado y valuación financiera.
- Estado de las acciones de repetición e informes de remanentes, depuración permanente de la información a reportar.
- **Secretaría General:** Debido a que no existe una Interfax entre el software Financiero y el Almacén de la Gobernación del Cesar, es indispensable que esta sectorial mensualmente me entreguen el Inventario de los Bienes muebles e inmuebles del Departamento actualizado, El inventario de comodatos actualizado.
- **Secretaría de Infraestructura:** Informe Mensualizado Valuación de las vías y obras del Departamento, Valoración de los avances de ejecución de los contratos suscritos.
- **Tesorería Departamental:** Informe Mensual de las cuentas con uso Restringido (cuentas embargadas, cuentas con destinación específica) depuración del libro de bancos teniendo en cuenta los cheques pendientes de cobro, revisión de las cuentas con destinación especifican de Convenios, contratos, etc. Los rechazos emitidos, las consignaciones no identificadas, gastos financieros, los ingresos electrónicos que quedan pendiente, relación de inversiones patrimoniales actualizadas
- **Secretaría de Salud Departamental:** Informe Mensual de las Cuentas por pagar de la Secretaría de Salud, Recobros a que hubiere lugar, inventario detallado de medicamentos valorizados del fondo nacional de estupefacientes.
- **Oficina de Sistemas:** Informe mensual del Inventario detallado actualizado de licencias y software de la entidad.

- **Oficina de Rentas** Departamental: Informe mensual de las Cuentas por cobrar de los diferentes impuestos Departamentales, procesos jurídicos de impuestos, estado de los procesos enviados por las diferentes sectoriales. Para efectos de la información exógena la información sobre el impuesto de vehículo.
- **Oficina de Gestión Humana:** Informe Mensual de las Cuentas por pagar y por cobrar de las cuotas partes pensionales, relación de las cuentas por pagar a los Fondos de Pensiones, relación detallada de las cesantías retroactivas estimadas, Para efectos de la información exógena la información sobre nómina, certificados de ingresos y retenciones. Esta información debe ser suministrada tanto de la oficina de gestión humana planta global como la oficina de gestión humana de educación.

PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de la información Financiera y Social del Departamento del Cesar, se está aplicando el marco conceptual de información Contable Pública, el cual está constituido por el conjunto de enunciados, definiciones y normas que permiten la orientación y operación del proceso contable desde el reconocimiento de los hechos hasta la revelación de la información, útil y confiable para los usuarios, en el logro de sus metas como documento fuente, de acuerdo a las normas constitucionales y legales que rigen la Contabilidad Pública en el País. Además, de los principios de la contabilidad pública, catálogo de cuentas, se tienen en cuenta las instrucciones y recomendaciones de la Contaduría General de la Nación, para que este Ente Territorial cumpla con el desarrollo del cometido estatal.

EFFECTIVO: El efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros

INVERSIONES EN CONTROLADA: Se considera que la Gobernación ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la Gobernación del Cesar recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene la Gobernación de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

INVERSIONES EN ASOCIADA: Se reconocerán como en inversiones en asociadas las participaciones en empresas públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa. Se entiende por influencia significativa la capacidad de la entidad inversora para intervenir en las decisiones de políticas financieras y de operación de la asociada, sin que se figure control ni control conjunto.

INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN: Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

La Gobernación del Cesar reconoce inversiones en Sociedades públicas en proceso de liquidación, sobre las cuales, de no haberse presentado este hecho, la entidad inversora tendría una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

CUENTAS POR COBRAR

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Las propiedades, planta y equipo se definen como activos tangibles empleados por la Entidad para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

CLASES DE ACTIVOS	CUANTIA
Terrenos	Cualquier Valor
Edificaciones	Cualquier Valor

CLASES DE ACTIVOS	CUANTIA
Maquinaria y equipo	0.5 SMMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina	0.5 SMMLV
Equipo de comunicación y computación	0.5 SMMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	0.5 SMMLV

A. OBLIGACIONES LABORALES Y PENSIONES DE JUBILACION: Las obligaciones laborales ajustadas al cierre del ejercicio se presentan con base en las normas legales vigentes en la materia para los empleados del orden territorial del sector público en especial los contenidos en la ley 6ª de 1945; los Decretos ley 1045/78, 1919/02.

La empresa cumple la obligación de pensiones a través del pago de aportes al fondo administrador del régimen de prima media y a los fondos privados de pensiones en los términos y condiciones establecidas en la ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Servicios Personales asociados a la Nómina: Corresponde aquellos gastos que debe hacer el Departamento como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

- 1) **Servicios personales Asociados a la Nómina.** Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal y planta temporal, tales como:
- 2) **Sueldos Personal de Nomina.** Comprende la Asignación básica, para retribuir la prestación de servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de la planta global. Incluye el incremento de dichos conceptos que para la vigencia 2018 se proyectaron con un porcentaje del 7.0%.
- 3) **Prima de Servicios.** Se considera como únicamente factor salarial mas no de prestación social. Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulen el régimen salarial y prestacional del sector, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubieren servido cuando menos un semestre a la entidad; su pago se realizara en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año y corresponde, de haberse causado completamente, a treinta (30) días de remuneración según la ley.
- 4) **Prima de Vacaciones.** Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector y según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del decreto 1045 de 1978.
- 5) **Prima de Navidad:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector y según lo contratado, los trabajadores oficiales; equivalente a un (1) mes de Remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena (15) del mes de diciembre.
- 6) **Bonificación por Dirección:** Reconocimiento de esta prima al Gobernador con fundamento en la ordenanza que para tal fin apruebe La Honorable Asamblea Departamental dando cumplimiento al decreto Emanado de la Presidencia de la Republica, sobre salarios para Gobernadores y alcaldes.
- 7) **Bonificación Por servicios Prestados:** A partir del Decreto No. 1042 de 1978, se creó una bonificación por servicios prestados para los funcionarios públicos, se reconocerá y se pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. Remuneración a que tiene derecho los empleados o personal de la planta global de la Gobernación del Cesar, de acuerdo a las normas establecidas.
- 8) **Prima Profesional:** De acuerdo a lo normado en la Secretaria de Salud, que será objeto igualmente, de revisión por el alcance que pueda tener el decreto 1919 de 2002. Y de conformidad con el decreto Departamental No. 000217 del 29 de Junio de 2001, Por el cual se expide la escala de Remuneración de la Gobernación y se dictan otras disposiciones.
- 9) **Indemnización por Vacaciones:** Compensación en Dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula de la entidad o a quienes por necesidades del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- 10) **Prima de Antigüedad:** Ordenanza Numero 019, Noviembre 22 de 1982, decreto 0053 de Febrero 28 de 1976, por la cual se modifica la prima de Antigüedad.

- 11) **Horas extras y Días Festivos:** El reconocimiento y pago de las horas extras asignadas a un docente o directivo docente o directivo docente – coordinador procederán únicamente cuando el servicio se haya prestado efectivamente. Para efectos del pago, el rector o el director rural del establecimiento educativo deberá reportar a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada, en los primeros (5) días del mes siguiente las horas extras efectivamente trabajadas. Decreto 980 de 2017. departamento Administrativo de la Función Pública.
- 12) **Prima técnica:** la prima técnica, Secretaria de Educación, se rige por la evaluación de desempeño, prestación consagrada en el decreto ley 1661 de 1991 y las normas reglamentarias, Resolución 002708 de 30 de Diciembre de 1997, resolución 002707 del 30 de Diciembre 1997, 002706 del 30 de Diciembre 1997, Resolución 002705 30 de Diciembre de 1997, 002703 de 30 de Diciembre 1997.
- 13) **Cesantías Retroactivas:** se le conoce a la forma tradicional de liquidación de Cesantías que cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, a los del sector salud vinculados antes del año 1993 y a los del sector privado vinculados antes de 1990 (Ley 50). Actualmente, una gran parte de los empleados del sector público continúa dentro de este régimen
- 14) **Auxilio de Transporte:** El docente y el directivo docente de tiempo completo a que se refiere el presente Decreto, que devengue una asignación básica mensual igual o inferior a dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, percibirá un auxilio de transporte durante los meses de labor académica, reconocido en la forma y cuantía establecidas por las normas aplicables a los empleados públicos del orden nacional. Este auxilio solo se reconocerá durante el tiempo en que realmente preste sus servicios en el respectivo mes. Decreto 980 del 9 de junio de 2017, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 15) **Auxilio de Movilización:** según resolución 005514 del 30 de Noviembre de 2017, en la cual se reconocen cuáles son los Establecimiento Educativos en áreas rurales de difícil acceso, en la cual se fija que sea necesario la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano, que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito de motorizado durante la mayor parte del año lectivo, que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial y marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta diaria.
- 16) **Subsidio o prima de Alimentación:** La prima de Alimentación para el personal docente o directivo docente que devenguen hasta una asignación básica mensual de un millón setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos (\$1.743.773) m/cte., y solo por el tiempo que devengue hasta esta suma. Decreto 980 del 9 de Junio de 2017, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 17) **Bonificación para los Educadores grado 14** del escalafón Nacional de Docentes. Crease para los Docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, regidos por el decreto 2277 de 1979 y que hagan parte del grado 14 del escalafón Nacional de Docente, una Bonificación no constituida de salario, la cual se reconocerá anualmente a partir del año 2016, durante el tiempo que el servidor público permanezca en el servicio.
- 18) **Bonificación Por retiro del Servicio GRADO 14** En escalafón Nacional de Docentes: Crease una bonificación no constituida de salario, para los docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, regidos por el Decreto ley 1277 de 1979, que pertenezcan al grado 14 del Escalafón Nacional Docente, y que se retiren del servicio, ya sea por una renuncia voluntaria, o por haber alcanzado la edad de retiro forzoso. Dicha bonificación será equivalente a un mes de asignación básica mensual, y se pagará por una sola vez, una vez el servidor sea afectivamente desvinculado del servicio.
- 19) **Otros servicios personales asociados a la Nómina.** Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como horas extras y días festivos, y demás obligaciones legales o convencionales. dichos conceptos serán desagregados de acuerdo con las necesidades del Departamento.
- 20) **Contribuciones inherentes a la Nómina al Sector Privado.** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas promotoras de Salud Privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

- 21) **Contribuciones inherentes a la nómina al Sector público.** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como SENA, ESAP, ICBF, Institutos técnicos y Escuelas Industriales, Fondo nacional del Ahorro, Fondos administradores de cesantías y pensiones, Empresas promotoras de Salud Publicas, así como las administradoras públicas de aporte que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedades profesional.
- 22) **Subsidio Familiar:** Contribución que corresponde al monto total de los pagos que se efectúan en Cajas de Compensación, con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución para el beneficio de los trabajadores.
- 23) **Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF:** Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas asistencia social que presta esta institución.
- 24) **Instituto Nacional De Aprendizaje "SENA".** Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica que presta esta Entidad.
- 25) **Escuelas Industriales e Institutos Técnicos:** Aporte estipulado por la ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial que prestan estas Entidades.
- 26) **Escuela Superior de Administración Pública.** - Aporte estipulados por la ley 21 de 1982.

PROCESO DE CONSOLIDACION DE LA INFORMACION CONTABLE.

La Gobernación del Departamento del Cesar según instrucciones de la Contaduría General de la Nación, por disposición de la Ley 298 de 1996, las resoluciones Números 152 del 25 de julio de 1997 y 320 del 14 de Diciembre de 1998, 373 del 20 Diciembre de 1999, 377 del 23 de Diciembre del 2000 y demás normas concordantes, debe actuar como Sector descentralizado por servicios para consolidar la información contable para los efectos del Sistema Nacional de la Contabilidad Publica en el nivel territorial. Hasta ahora solamente se consolida la información de algunos entes descentralizados como, Contraloría General del Departamento del Cesar, Asamblea Departamental del Cesar.

LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE:

La entidad cuenta con un software financiero que integra las operaciones de los módulos de Presupuesto, Tesorería, Rentas y Contabilidad.

Se cuenta además con el módulo de Almacén y Radicación de Cuentas, control de glosas que debería operar en la Secretaria de Salud, el cual debe realizarse la respectiva interface para generar la información al módulo de contabilidad, el módulo de contratación utilizado para las precontractuales, no existe el módulo de cartera, no existe interfaz con la Nómina de Educación, no hay integralidad con los procesos misionales de la institución.

SANEAMIENTO CONTABLE: En atención a la resolución número 357 de 2008, proferida por el Contador General de la Nación, Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y reporte de información; que en su numeral 3.1 se refiere a la depuración Contable permanente y sostenibles, debido al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información financiera NICSP, Resolución 533 de la Contaduría General de Nación y el Instructivo 002 de la misma

Está claro que cuando la entidad pública no refleja en sus estados financieros la realidad financiera, económica, social y ambiental, en un 100% confiable, debe adelantar las veces que sean necesarias la gestión administrativa para depurar cifras y demás datos.

Teniendo en cuenta que la reforma Tributaria ley 1819 de 2016, en su artículo 355, obliga a las entidades territoriales para que, en un término de dos (2) años contados a partir de la vigente ley, y mediante la verificación de las contralorías Departamentales, adelante el proceso de Depuración Contable a que se refiere el artículo 59 de la ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la ley 1753 de 2015.

Durante los cortes anteriores se ha tenido en cuenta para reflejar las cifras que conforman los Estados Financieros, las circunstancias económicas y sociales, soportes contables. Pero aun así se han determinado cifras sin razonabilidad en

algunos bienes y derechos y algunas obligaciones que deben ser comprobados especialmente en lo que tiene que ver con los siguientes parámetros:

UNIDAD FUNCIONAL	PROCESO DE DEPURACION Y SANEAMIENTO CONTABLE
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTALES	Establecer por medio de procedimiento de verificación de cartera de impuestos departamentales vigente, los montos reales soportados por cada concepto de impuestos, la oficina de rentas del departamento sigue en el proceso de depuración para obtener los saldos reales y adaptación de software.
RECURSO HUMANO	Se está realizando el proceso de depuración por medio de proceso de verificación de liquidaciones, cuotas parte y enlace PASIVOCOL para establecer en los estados contables la deuda laboral veraz, la oficina de gestión humana sigue su proceso de depuración para obtener los saldos reales.
RECURSOS FISICOS Y ALMACEN	Se ha realizado por medio de Circularización al IGAC e instrumentos públicos lo bienes que aparecen a nombre del ente territorial, se está realizando la interfaz con el módulo de activos de bienes muebles la cual hasta el momento se encuentra en proceso, además se ha depurado los comodatos del ente territorial para llegar a saldos reales, queda pendiente la valuación por medio técnica de peritaje, valoración de todos los bienes muebles e inmuebles del Departamento del Cesar. la secretaria general del departamento sigue en el proceso de depuración para obtener saldos reales.
GESTION JURIDICA	La oficina jurídica ha realizado la depuración de los procesos a favor y en contra del departamento determinando los montos y valores de las sentencias y laudos judiciales, la cuenta de embargos está depuranda con la información obtenida de la sectorial responsable.
SECTORIAL SALUD	Se está realizando el proceso de depuración de cuentas por pagar y por cobrar, se siguen haciendo mesas de trabajo con los prestadores del servicio para obtener los saldos reales.
SECTORIAL EDUCACION	Determinación de las cuentas por pagar asociadas a las características propias del sector, así mismo las obligaciones vigentes, con la secretaria de educación del departamento no se ha podido integrar la nómina según los documentos emitidos por los responsables de dicha sectorial.

En este proceso los responsables en cada unidad funcional, implementara las técnicas de gestión contable, en fundamento en lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, adelantando las acciones pertinentes a efecto de depurar la información contable, así como implementar controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.

OPERACIONES RECIPROCAS: Corresponde a un conjunto de agrupaciones de subcuentas que identifican las diferentes operaciones efectuadas entre las entidades contable públicas de cualquier orden o nivel que se desarrollan por conceptos financieros como son los activos, los pasivos, el patrimonio, los ingresos, los gastos y los costos; las cuales mediante un proceso de eliminación se pueden verificar donde existe la reciprocidad entre las mismas, por el cual la oficina de Contabilidad ha realizado circularización permanente y conciliación de los saldos entre las diferentes entidades públicas, Realizamos mesas de trabajo con lo diferentes Municipios para poder conciliar saldos a reportar a la Contaduría General de Nación.

ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION FINANCIERA; CONTABLE: COPIA DE SEGURIDAD. La oficina de Sistemas de la Entidad territorial manifiesta que a diario al finalizar la jornada laboral se ejecuta un archivo batpara realizar la Copia de seguridad de la información de todo el sistema Financiero, la cual se consolida semanalmente, dicha copia se guarda en diferentes medios de almacenamiento (servidor de copias, discos duros extraíbles y CD que reposan en caja fuerte).

5.2 MARCO NORMATIVO APLICABLE

El marco normativo aplicado a nuestra Entidad, corresponde al de las Entidades de Gobierno, definido por la CGN en la Resolución 533 de 2015. Esta regulación establece en primera instancia el Marco Conceptual, las Normas Específicas para cada uno de los elementos de los estados financieros y el Instructivo No. 002 que orienta en la preparación de los saldos iniciales y de los primeros estados financieros en el primer periodo de aplicación.

También hacen parte del marco normativo, el Catálogo General de Cuentas, expedido mediante la Resolución 620 de 2015; la Doctrina Contable Pública, que se irá estructurando en la medida que el regulador entre a resolver las consultas formuladas y precisar aspectos que ameritan una mayor aclaración de las normas expedidas; y las Guías de aplicación que se prepararán

con el propósito de permitir el uso adecuado del marco conceptual, la interpretación de las normas y la utilización del catálogo general de cuentas.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los Estados Financieros de la entidad.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades en la preparación de los Estados Financieros de Propósito General son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: Se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Activo:** Recursos controlados por la Entidad, producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Para su reconocimiento el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.
- **Pasivos.** Son obligaciones producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

- **Patrimonio:** Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la Entidad para cumplir las funciones del cometido estatal.
- **Ingreso.** Son los incrementos en los beneficios económicos producidos o el potencial de servicios a lo largo del periodo contable, bien en forma de entrada o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones para la creación de las entidades.
- **Gastos:** Son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial deservicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, ni con las distribuciones de excedentes.
- **Costos:** Son decrementos en los beneficios económicos o el potencial deservicios, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el Estado de Situación Financiera o el Estado de Resultado Integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable. Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento un tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad.

- **Reconocimiento de Activos.** Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.
- **Reconocimiento de pasivos.** Se reconocerá un pasivo cuando se probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.
- **Reconocimiento de ingresos.** Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor del activo o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad.
El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. El reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.
- **Reconocimiento de gastos.** Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos. Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica e indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, por ejemplo, depreciación y amortización de activos.

Medición de los elementos de los Estados Financieros

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento (inicial) y en la medición posterior. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado inicialmente en el reconocimiento, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Los siguientes son criterios de medición de los elementos de los estados financieros:

- **Costo:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, cuando se adquieran activos a precios de mercado.
- **Costo Re expresado:** según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleando tasas de cambio de la moneda extranjera, pactos de reajustes, unidad de valor real o cualquier otra modalidad formalmente admitida. Cuando se adquieran bienes o servicios, o se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse a la moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- **Valor razonable:** según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por venderlo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Cuando alguna norma establezca el valor razonable como base de medición, éste corresponderá a los valores de mercado en mercados activos.
- **Valor presente neto:** según este criterio los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de operación.
- **Valor neto de realización:** según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la Entidad en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Revelación y presentación de los elementos de los Estados Financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas de éstos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.

La Entidad debe referenciar cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las exigencias mínimas de revelación están contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Por tanto, la Entidad debe seguir lo señalado en dichas normas y preparar las notas a los estados financieros siguiendo la estructura y el contenido exigido para las mismas.

Normas

El marco regulatorio para las Entidades de Gobierno, contiene las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Estas normas se estructuran en el orden tradicional, en primer lugar, las normas de Activos, en seguida Pasivo y Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos.

- **Reconocimiento**, en donde se precisa el concepto y se dan las definiciones más importantes a ser utilizadas dentro de dicha norma.

- **Medición inicial**, para indicar los criterios de medición en la primera incorporación como un elemento de los estados financieros.
- **Medición posterior**, para señalar si el criterio de medición inicial se mantiene o cambia, y el efecto contable de dicho cambio.
- **Reclasificaciones**, que pueden presentarse entre diferentes clasificaciones de un mismo elemento, definiendo la forma de reconocer los impactos surgidos por el cambio.
- **Baja en cuentas**, para definir las razones que obligarían a dejar de reconocer el elemento en el estado de situación financiera.
- **Revelaciones**, para indicar qué aspectos deben incluirse en las notas a los estados financieros que ameriten explicación.

Activo

- ✓ Inversiones de administración de liquidez
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Préstamos por cobrar
- ✓ Instrumentos derivados
- ✓ Inversiones en controladas
- ✓ Inversiones en asociadas
- ✓ Acuerdos conjuntos
- ✓ Inversiones en entidades en liquidación
- ✓ Inventarios
- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Bienes de Uso Público
- ✓ Bienes Históricos y Culturales
- ✓ Recursos Naturales no Renovables
- ✓ Propiedades de inversión
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Arrendamientos
- ✓ Activos biológicos
- ✓ Costos de financiación
- ✓ Deterioro del valor de los activos Generadores de Efectivo
- ✓ Deterioro del valor de los activos No Generadores de Efectivo

Pasivos

- ✓ Presentación de instrumentos financieros emitidos
- ✓ Emisión de títulos de deuda
- ✓ Cuentas por pagar
- ✓ Préstamos por pagar
- ✓ Beneficios a empleados
- ✓ Provisiones

Activos y pasivos contingentes

- ✓ Activos contingentes
- ✓ Pasivos contingentes

Ingresos

- ✓ Ingresos de Transacciones sin Contraprestación
- ✓ Ingresos de Transacciones con Contraprestación
- ✓ Contratos de construcción

7.1 OTRAS NORMAS

- ✓ Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente
- ✓ Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- ✓ Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- ✓ Impuesto a las ganancias

Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

- ✓ Presentación de estados financieros
- ✓ Consolidación de estados financieros
- ✓ Información Financiera por Segmentos

- ✓ Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores
- ✓ Hechos ocurridos después del periodo contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

El proceso contable está compuesto por etapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

Reconocimiento: Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable.

El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

Identificación: Es la subetapa en la que la entidad selecciona aquellos sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.

Clasificación: Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

MEDICIÓN

Medición Inicial: Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.

Registro: Es la subetapa en la que se genera los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el catálogo General de Cuentas aplicable a la Entidad.

Medición Posterior: Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la Gobernación del Cesar. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente. La medición posterior se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera de la entidad.

Valuación: Es la subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la Entidad.

Registro de ajustes contables: Es la subetapa en la que se generan los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la Entidad.

REVELACIÓN

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la Gobernación del Cesar y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

Presentación de los Estados Financieros: Es la subetapa en la que se estructuran los estados Financieros, conforme al marco normativo aplicable a la Entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos del efectivo de la Entidad.

Presentación de Notas a los Estados Financieros: es la subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la Entidad.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES

Las políticas contables son principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos, adoptados por la Gobernación del Cesar en la elaboración y presentación de sus estados contables.

Las políticas serán utilizadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. La Entidad cambiara una política contable cuando se realice una modificación al marco Normativo para entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la presentación fiel y la relevancia de la información financiera.

POLÍTICAS GENERALES

Para la preparación y presentación de la información contable, el departamento del Cesar, registrará y revelará los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Procesos y procedimientos de la Gobernación del Cesar y adoptará políticas internas de acuerdo con el objeto social de la entidad, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la administración.

Las áreas que producen insumos para el proceso contable tales como: Secretaria General, Secretaria de Salud, Oficina Asesora de Jurídica, Oficina de Rentas, Secretaria de Infraestructura, Oficina de Recurso Humano (Planta Global y Educación), entre otras, deberán informar a través de los documentos soporte idóneos, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporados al proceso contable en tiempo real y con las características específica para que la información sea canalizada y procesada adecuadamente; en caso de incumplimiento

Cambios en una Estimación Contable: La estimación Contable para medir un hecho económico, que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino solamente puede estimarse, las estimaciones Contables serán el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.

POLITICAS DE OPERACION

El proceso contable busca proporcionar en forma oportuna y confiable los estados, informes y reportes contables del departamento del Cesar, ajustadas a la normatividad vigente, para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones de control y optimización de los recursos públicos. Para la preparación y preparación de la información contable, el departamento, se sujetara al Marco Normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, que contiene el marco conceptual, las normas y la doctrina contable; y el Manual de políticas y practicas contables de la entidad que contiene los métodos y prácticas contables de la entidad que contiene los métodos y practicas contables adoptados por el departamento para el reconocimiento de los hechos, transacciones y operaciones; y para preparar y presentar la información contable.

Generación oportuna de la Información Contable.

Estados Contables Básicos: El Departamento, elabora los siguientes estados contables básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Notas a los Estados Financieros.

Periodo de Reporte

Trimestral: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y las variaciones trimestrales, del Departamento y sus agregados, se presentaran a nivel de grupo y cuenta, comparativo con el

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Las Cajas fueron legalizadas mediante actos administrativos, Resolución 005040 del 24 de Diciembre de 2018, Oficina de Asuntos Jurídicos, Resolución 005159 de Diciembre de 2018, Oficina de Asuntos Interinstitucionales, Resolución 005158 del

31 de Diciembre de 2018, Secretaria General, Resolución 005161 del 31 de Diciembre de 2018, Despacho del Gobernador, Resolución 005160 del 31 de Diciembre de 2018, Secretaria de Salud Departamental.

DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	239.328.162.140.94	203.825.082.986.34
Cuenta Corriente	109.005.277.030.74	109.574.864.962.08
Cuenta de Ahorro	130.322.885.110.20	94.250.218.024.26

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

BANCO	No. DE CUENTA	NOMBRE	CUENTA CONTABLE
01	091-128777	CRD-RECURSOS 67 COFINANCIACION	1110060137
01	091-126862	CRD- DEPARTAMENTO DEL CESAR - COMVENIO	1110060135
01	91054353	CRD- GERENCIA DE MINAS	1110050134
01	628-518631	CRD- RESOLUCION 18184 DE 2014 RECURSOS	1110060128
01	628-539124	CRD- CONV. 610 DE 2017 PROGRAMA	1110050159
01	628-539132	CRD-CONV. 362/2017 COLDEPORTES PROGRAMA	1110050160
01	628-542995	CRD-CONV. 361/2017 SUPERATE	1110050158
01	628-544868	CRD-CONVENIO INTERAD. 003 DE 2017 MPIO	1110060146
01	628-545543	CRD-CONVENIO INTERAD. 005 DE 2017 MPIO DE	1110060148
01	628-546707	CRD-SGP-APSB MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	1110060149
01	628-547853	CRD-SGP-APSB MUNICIPIO DE MANAURE	1110060151
01	628-548885	CRD-CONVENIO 899/2017 SUPERATE	1110060154
01	628-513681	CRD- RECURSOS 65 Y 187 COFINANCIACION	1110060123
01	628-529398	CRD-APORTES CORPOCESAR REC PROPIOS	1110060138
01	628-542045	CRD- APORTES MPIO DE TAMALAMEQUE CONV.	1110060143
01	628-548729	CRD-CONVENIO INTERAD. NO. 016-2017 PAE	1110060153
01	628-550436	CRD-CONV. INTERAD. NO. 502/2017 MINERIA	1110060155
02	220-300-19349-7	CRD-DPTO DEL CESAR FONDO DE	1110060205
02	220-301-12534-0	CRD-DEPARTAMENTO DEL CESAR RECURSOS	1110060207
07	524-68439760	CRD-PROYECTO IMPLEMENTACION UNIDADES	1110060707
07	2223-2002055	CRD- E.F. FIDUBANCOL CESAR CAF	1908030102
07	524-56519474	CRD-REC. 75 DPTO DEL CESAR ALIMENTACION	1110060706
13	940-011349	CRD-CONV.393/2013 PROGRAMA SUPERATE	1110051039
13	938-00794-5	CRD- DPTO CESAR ICBF – CONVENIO DE	1110051017
13-	922-000138	CRD- DPTO. CESAR – PAE CESAR 2016 – REC 73	1110060953
13	922-000757	CRD-RESOLUCION 010702 PAE 2017 REC 133	1110060956
13	940-261142	CRD- RECURSOS 58 COFINANCIACION	1110060934
13	940-011976	CRD-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EDUCACION	1110051033
19	900-83533-1	CRD- DPTO DEL CESAR RENTAS CEDIDAS	1110062304
19	900-83532-3	CRD-DPTO DEL CESAR RENTAS CEDIDAS	1110062305
19	900-06648-1	CRD-SOBRETASA A LA GASOLINA -DPTO CESAR	1110052303
19	900-06354-6	CRD-DPTO DEL CESAR – MINPROTECCION SALUD	1110052306
19	900-83971-3	CRD-DPTO DEL CESAR SOBRETASA CONSUMO	1110062302
19	900-864075	CRD-DESAHORRO FONPET DPTO DEL CESAR	1110062310
19	900-864059	CRD-SGP-APSB-MUNICIPIO DE ASTREA	1110062309
19	900-864034	CRD-SGP-APSB-MUNICIPIO DE SAN DIEGO	1110062308
191	726-1001858	CRD-SGP-FONDO DE PENSIONES DEPTO- CESAR	1110052403
32	24056023350	CRD-DEPARTAMENTO DEL CESAR DESAHORRO	1110060301
32	24073462734	CRD-CESANTIAS SED FONDO NAONAL DEL	1110060302
32	24081162011	CRD-FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1110060305
32	24074157376	CRD-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE	1110060304
52	84110971-3	CRD-CONV. CARBOANDES DEPTO DEL CESAR	1110051509
52	841151699	CRD-DEPARTAMENTO DEL CESAR IMPUESTO	1110051518

Su saldo representa los recursos existentes en las entidades financieras, como son las transferencias de la nación (Regalías y Sistema General de Participación), contratos y convenios y los ingresos de libre destinación, para atender los programas de funcionamiento e inversión, estos recursos son consignados al Departamento en las diferentes Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes de los Bancos de Bogotá, Banco Popular, Davivienda, Banco de Colombia, Banco BBVA, Av. Villas, Banco de Occidente, Colpatría, Banco Agrario, Banco Caja social.

Estas Cuentas Bancarias fueron conciliadas al corte del periodo en un 100%, la oficina de Tesorería efectuó la depuración correspondiente de las consignaciones que venían en la conciliación de vigencias anteriores que no se había identificado su

origen procediendo a darle su ingreso. Se sigue depurando los rechazos efectuados en la Nómina de Educación y En los cargues de Consignaciones con la oficina de Rentas Departamentales y algunos embargos estaban registrados en cargo en el extracto, pero el ingreso no se evidenciaba.

Se sigue en la depuración de los saldos en cuentas que existen por Convenios de años Anteriores.

Efectivo de uso Restringido

Se reconocerá como efectivo de uso restringido, el valor de los fondos en efectivo y equivalentes del efectivo que no estén disponibles para su uso inmediato por parte de la Gobernación del Cesar, bien sea por restricciones legales o económicas o porque tienen una destinación específica. Lo anterior, entendiéndose con **restricción legal** toda aquella restricción originada en un mandato de ley, decreto, resolución, ordenanza o acto administrativo de orden jurídico, que determine la imposibilidad del libre uso, disposición o destinación de los recursos de efectivo y equivalente al efectivo; y, entendiéndose por restricción económica toda aquella limitación para el uso inmediato de los recursos de efectivo y equivalentes al efectivo, determinando por decisión administrativa de la Gobernación del Cesar, la destinación a conceptos específicos orientados al cumplimiento de su objeto social

BANCO	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ESTADO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	52305514274	FONDO ROTATORIO	EMBARGO
BANCOLOMBIA	52428408303	IMPTO VEHICULO DPTO. CESAR	EMBARGO
AV-VILLAS	841063035	TESORERIA DEPARTAMENTAL - NOMINA	EMBARGO
AV VILLAS	841047061	AMPLIACION COBERTURA EDUCATIVA POBLACION VULNERABLE CONT. 409-05 CONTINUIDAD	EMBARGO
AV- VILLAS	841103435	DEPARTAMENTO DEL CESAR IVA TELEFONIA CELULAR – CULTURA	EMBARGO
AV- VILLAS	841106107	CONVENIO 339-04 ICBF DEPARTAMENTO DEL CESAR	EMBARGO
AV- VILLAS	841109713	CONV. CARBOANDES DPTO DEL CESAR	EMBARGO
AV- VILLAS	841136831	PROYECTOS SICIED DPTO DEL CESAR	EMBARGO
AV- VILLAS	841154123	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0016 DE 2017 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	EMBARGO
AV- VILLAS	940013741	CERVEZA LIBRE DESTINACION	EMBARGO

CUENTAS CERRADAS

CUENTAS ABIERTAS

BANCO	No. DE CUENTA	NOMBRE	CUENTA CONTABLE
13	922-001078	CUENTA MAESTRA AE-PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE	1110060966
13	922-001094	CUENTA MAETSRA PAGADORA LP – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE	1110060965
32	24081162011	CRD-FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEPARTAMENTO DEL CESAR	
13	922-000948	CUENTA MAESTRA PAGADORA PN CUENTA DE SERVICIO DE NOMINA	1110060964
13	922-000963	CUENTA MAESTRA PAGADORA CD CUENTA DE CANCELADAS	1110060963
07	524-96656946	DESEMBOLSO EMPRESTITO SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DEPTO DEL CESAR	1110060709
07	524-96657144	GARANTIA EMPRESTITO SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DPTO DEL CESAR	1110060710
01	628-556508	CONVENIO INTERADM 387 DE 2018 MINMINAS DEPTO CESAR 2018	1110050163
01	628-563751	DEPARTAMENTO DEL CESAR DESEMBOLSO EMPRESTITO SGR ASIGNACIONES DIRECTAS	
01	628-563744	DEPARTAMENTO DEL CESAR GARANTIA EMPRESTITO SGR ASIGNACIONES DIRECTAS	
19	900-868670	GARANTIA EMPRESTITO SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DPTO DEL CESAR	
19	900-868654	DESEMBOLSO EMPRESTITO SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DPTO DEL CESAR	
13	922-001136	DESEMBOLSO EMPRESTITO SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DPTO DEL CESAR	1110060968
13	922-001128	GARANTIA EMPRESTITO SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DPTO DEL CESAR	1110060967

01	628-563173	DEPARTAMENTO DEL CESAR REGALIAS Y COMPENSACIONES	
01	628-552630	DERECHO DE EXPLOTACION DE LA INTRODUCCION DE LICORES Y OTROS PRODUCTOS DPTO DEL CESAR	1110060158

SALDOS EN CUENTAS A DICIEMBRE 31 DE 2018

Se realizan ajustes por diferencias presentadas en la conciliación en los saldos de Banco entre Contabilidad y tesorería, debido a que según el comprobante de Contabilidad 1454 el recibo de ingreso 52300 se contabilizo doble

CUENTACONTABLE	BANCO CUENTA C/TE.	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1110050106	BOGOTA	494-04067-8	Dpto. del Cesar, Subsidio Oferta Educativa Convenio 071	48.705.388.52
1110050109	BOGOTA	09115-9	Fondo Seccional Salud _Publica	4.673.905.222.60
1110050111	BOGOTA	09141-5	Fondo Seccional de Salud - Loterías	15.789.696.98
1110050115	BOGOTA	09608-3	Departamento del Cesar, Res. 1843/04 EcatFosyga	6.651.677.60
1110050120	BOGOTA	31316-5	Dpto. del Cesar MinMinas _ Convenio 024/04	4.239.648
1110050121	BOGOTA	32335-4	Res. 02266/05 Minproteccion _Dpto. del Cesar	5.872.114
1110050123	BOGOTA	35130-6	Oferta F.S.S. Sgp Dpto. del Cesar	7.411.875.474.70
1110050131	BOGOTA	628-372054	Atención Integral en Rehabilitación Res. 3460/07	17.582.553
1110050136	BOGOTA	910-54536	ETESA	87.236.725
1110050138	BOGOTA	910-55962	Departamento del Cesar – Fondo DRI	8.129.319.37
1110050139	BOGOTA	910-55996	CONVENIO 1574-98 FIS	63.169.781.64
1110050140	BOGOTA	910-56002	FIS Findeter Dpto. del Cesar	29.686.485.63
1110050141	BOGOTA	910-56234	Convenio 023-98 Mantenimiento Red Vial	2.208.869.24
1110050143	BOGOTA	910562259	Convenio Unidad Oncológica	2.397.194.82
1110050144	BOGOTA	910-53363	Departamento del Cesar	2.155.328.73
1110050145	BOGOTA	910-54650	Departamento del Cesar	51.246.066.50
1110050146	BOGOTA	910-56275	Departamento del Cesar	701.982.65
1110050147	BOGOTA	910-55970	Departamento del Cesar – Fondo DRI Conv. 170620-0482-98	36.264.453.93
1110050148	BOGOTA	910-54312	Departamento del Cesar – Conv. Interad 611-201 y Policía	7.840.381.66
1110050149	BOGOTA	910-55988	Departamento del Cesar	433.659.27
1110050150	BOGOTA	910-56010	Departamento del Cesar – Fondo DRI Conv. 170620-0476-098	488.003.98
1110050151	BOGOTA	91055426	Departamento del Cesar – 1568 fis Findeter	27.151.399.16
1110050152	BOGOTA	910-06175-4	Departamento del Cesar – Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	1.753.285.267
1110050153	BOGOTA	628-50316-1	Departamento del Cesar Multas y Sanciones	1.473.247.743.01
1110050154	BOGOTA	628-51399-6	Departamento del Cesar – Estampilla pro-Desarrollo Departamental	4.548.116.511.76
1110050155	BOGOTA	628-520710	Departamento del Cesar Desembolso Plan Vial	317.684.025.01
11100501560	BOGOTA	628-519506	Fondo de Rentas	100
1110050162	BOGOTA	726-1002072	Amplia Cobertura 2007 Men Dpto. Cesar	15.316.301.65
1110050163	BOGOTA	628-556508	Convenio Interadministrativo entre MINMINAS y el Departamento del Cesar.	9.933.505
1110050210	POPULAR	11030100018-8	Programa del Minproteccion Dpto. Cesar	19.378.147.75
1110050605	AGRARIO	3003804-6	Otros Impuestos Departamentales	249.148.972.41
1110050608	AGRARIO	3003685-9	Convenio Rincón Hondo	132.178.834.20
1110050610	AGRARIO	2403000170-9	Mejoramiento Y Pavimentación Re	10.814.074.75
1110050612	AGRARIO	2403004042-2	Sistema General De participación Educación	82.060.102.82
1110050621	AGRARIO	200019195002	Cuenta judicial Dpto. Del Cesar	411.749.718.78
1110050717	BANCOLOMBIA	5230-551427-4	Fondo Seccional Salud Fondo Rotatorio	159.462.615.49
1110050720	BANCOLOMBIA	5242-520348-5	Cuenta Empréstito Dpto. Del Cesar	44.283.519.91
1110050722	BANCOLOMBIA	5242-284083-03	Impto. Vehículo Dpto. Del Cesar	69.308.192.71
1110051001	BBVA	0032-0	Sobre tasa a la Gasolina Y ACPM	16.938.151.186.06
1110051019	BBVA	940-009830	Fondo cuenta	141.849.235.55
1110051032	BBVA	940-013352	Asignaciones Directas Sistema General de Regalía	46.018.689.414.11
1110051034	BBVA	938-012671	Sobretasa a la Gasolina	36.536.708.30
1110051035	BBVA	940-013741	Cerveza Libre Destinación Departamento del Cesar	199.019
1110051038	BBVA	940-013873	Rehabilitación, Mejoramiento, pavimentación de la vida el Zajón Pueblo.	791.004.501.49

1110051104	DAVIVIENDA	2560-6999-9124	Ampliación De Cobertura Población	47.784.459.75
1110051133	DAVIVIENDA	05102-2	Convenio No,42 Rio de Oro	43.270.951.27
1110051134	DAVIVIENDA	067184	Mejoramiento Y pavimentación Red Vial	18.430.792.51
1110051135	DAVIVIENDA	620-4508802	Psicosocial Población Desp.	735.337.01
CUENTA CONTABLE	BANCO CUENTA C/TE.	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1110051136	DAVIVIENDA		Ministerio De Protección Social Convenio 090/3	483.393.57
1110051137	DAVIVIENDA	620-450400-8	Ministerio del Interior	9.923.867.25
1110051503	AV VILLAS	841-04706-1	Ampliación Cobertura Educación	20.638.972.60
1110051506	AV VILLAS	841-10610-7	Icbf Departamento Del Cesar	1.464.931.73
1110051507	AV VILLAS	841-10844-2	Telefonía Móvil Deporte	341.914.717.32
1110051514	AV VILLAS	841-12113-0	Proyecto ley 21 Res. 4516	22.014.973.10
1110051516	AV VILLAS	841-10343	Iva Telefonía Móvil	1.042.949.515.09
1110052302	OCCIDENTE	06216-7	Departamento del Cesar Impuesto Cerveza	269.672.58
1110052304	OCCIDENTE	900-06311-6	Damnificados	361.950
1110052305	OCCIDENTE	900-06315-7	Convenio 00140 Participación y Desplazamiento De los Deportistas	25.202.453.05
1110052308	OCCIDENTE	900-06355-3	Propuesta Científica Tecnología e Innovación	6.848.318.08
1110052309	OCCIDENTE	900-06371-0	Min cultura Convenio 427-05	82.504.84
1110052312	OCCIDENTE	900-06480-9	Convenio 171-04 Restructuración Ese Agustín Codazzi	10.028.338.63
1110052313	OCCIDENTE	900-06522-8	Conv. 199 Bis/04 Corpocesar	348.548.044.58
1110052402	COLPATRIA	726-1001842	Fdo. Cofinanciación Findeter Dpto. del Cesar	552.931.276.30
1110052404	COLPATRIA	726-100190-4	Conv. 039/06 Minproteccion Dpto. del cesar Reorg. Red Pública.	155.743.212.87
1110052405	COLPATRIA	726-1000199-8	Convenio 0158-06	42.297.932.31
1110052409	COLPATRIA	726-1002277	Fondo de Seguridad Ciudadana Departamento Del Cesar.	21.151.520.893.33
1110052411	COLPATRIA	726-1002382	Departamento del Cesar, Recaudo Donaciones del Departamento.	289.330.57
1110060101	BOGOTA	628-40333-9	Inversiones Otros Gastos en Salud	3.461.063.557.99
1110060103	BOGOTA	618-41419-5	Otros Gastos en Salud- Funcionamiento	1.595.591.861.57
1110060104	BOGOTA	628-424327	Recobro de Medicamentos No Pos y Fallos de Tutela	12.276.735.50
1110060105	BOGOTA	9100797	Departamento del Cesar, Mant. Red Secun ruta sec Codazzi	42.497.550
1110060106	BOGOTA	628-355661	Reg. Subsidiado 4.01% SGP Dpto. del Cesar.	31.243.376
1110060108	BOGOTA	628-49210-0	Departamento del Cesar, Fondo Ciencia y Tecnología	2.274.607
1110060109	BOGOTA	494-07628-5	Iderce - Coliseo	52.700.562
1110060129	BOGOTA	628-520728	Garantía Crédito Plan Vial.	512.640.40
1110060130	BOGOTA	628-521445	Premios caducados y no Reclamados.	5.600.857
1110060142	BOGOTA	628-542052	Convenio Inter No. 18 de 2016 Aporte Municipio de	13.490.085.42
1110060144	BOGOTA	628-543084	Recaudo del 25% de los premios caducados según L	44.144.959.93
1110060145	BOGOTA	628-543001	Convenio Interadministrativo entre MinMinas y el Departamento Del Cesar.	3.503.283
1110060147	BOGOTA	628-545105	Convenio Interadministrativo No. 02 de 2017 Fede	13.042.423.88
1110060150	BOGOTA	628-546681	Convenio 2017-03-0064 Departamento del Cesar	160.079
1110060152	BOGOTA	628-547986	Desahorro Fonpet Libre Destinación	2.025.606.580.30
1110060156	BOGOTA	628-550683	Resolución No, 003673 de 2017 Ministerio de Prot	1.462.504.736
1110060158	BOGOTA	628-552630	Derecho de Explotación de la Introducción de Lic.	1.316.090
1110060202	POPULAR	220-300-18549-3	Fondo de Jurisdicción Coactiva	4.359.989.820.96
1110060306	CAJA SOCIAL	24527516208	Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	12.749.170.090.87
1110060704	BANCOLOMBIA	524-350801-54	Desembolso crédito Plan Vial	1.869.669.18
1110060705	BANCOLOMBIA	524-350811-26	Garantía crédito Plan Vial	595.141.953.10
1110060708	BANCOLOMBIA	524-826749-25	Cuenta Maestra SO	4.710.662.366.28
1110060709	BANCOLOMBIA	524-966569-46	Departamento del Cesar, Empréstito SGR Asignaciones Directas	31.916.545.76
1110060710	BANCOLOMBIA	524-9665714-4	Departamento del Cesar-Garantía empréstito SGR Asignaciones Directas	12.530.58
1110060804	AGRARIO	03300472-3	Convenio 595-06	471.765
CUENTA	BANCO CUENTA	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR

CONTABLE	C/TE.			
1110050814	AGRARIO	4-2403-300833-8	Homologación y Nivelación Salarial Personal Administrativo a Cargo d	9.497.897
1110060817	AGRARIO	2403-3007366	Convenio 19-70005-02008	13.495.081.36
1110060904	BBVA	940-192644	Nomina	41.297.895.84
1110060905	BBVA	940-205602	Convenio Interadministrativo de Concurrencia 2009-007	6.217.610
1110060906	BBVA	940-219009	Estampilla Pro - Cultura	534.282.812.83
1110060909	BBVA	940-219967	Impuesto de Registro	9.113.855.97
1110060910	BBVA	940-219975	Otros Impuestos	242.283.028.60
1110060911	BBVA	940-222813	Convenio de Cooperación No. 001/2011, Federación Nacional de Departamentos.	61.009.346
1110060912	BBVA	940-233679	FEDECESAR	822.242.10
1110060914	BBVA	940-236060	Estampilla Procultura 10% Seguridad Social del creador y Gestor Cultural.	1.810.869.145
1110060915	BBVA	940-236896	Estampilla ProDesarrollo Fronterizo	3.104.006.32
1110060916	BBVA	940-236870	Estampilla ProDesarrollo Departamental	113.854.137.47
1110060925	BBVA	940-249394	Convenio 2012-03-0087 Plan nacional de Lectura Y Escritura	6.129.600.23
1110060928	BBVA	510-144074	Rentas Cedidas Cerveza y Licores IVA Salud	7.244.611
1110060929	BBVA	510-144108	Estampilla Proancianos	7.116.559.552.22
1110060930	BBVA	510-144082	Rentas Cedidas Deportes	73.717.388.20
1110060931	BBVA	510-144090	Sobretasa Consumo de Cigarrillo y Tabaco Ley 1393	956.695
1110060932	BBVA	940-256407	Licores y Cigarrillos Nacionales	88.740.990.94
1110060933	BBVA	940-256415	Cuenta Maestra Proyecto fondo SGR	22.553.579.739.41
1110060941	BBVA	940-266331	Rechazos recaudo 20% impuestos de vehículos Municipios	16.522.333
1110060943	BBVA	940-274210	Construcción de cancha Polifuncional cancha sin	1.029.695.69
1110060944	BBVA	938-526076	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	245.003.902.06
1110060947	BBVA	940-297195	Desembolso Crédito Plan Vial	773.740.741.30
1110060948	BBVA	940-297203	Garantía crédito Plan Vial	839.323.804.88
1110060949	BBVA	922-00001-3	Recaudos del Impuesto Tc	281.539.490.97
1110060950	BBVA	922-00003-9	Convenio Ministerio de Agricultura y desarrollo	32.324.289
1110060952	BBVA	922-000120	Aportes recursos Propios Municipio de Manaure Proyec 212 Viviendas	24.210.210
1110060955	BBVA	922-00740	Conv. Interad. Asociación Departamento del Cesar UPME	313.716.825
1110060957	BBVA	922-000815	Desahorro Fonpet Regalías del carbón anterior	6.088.503.224.24
1110060958	BBVA	922-000807	Desahorro Fonpet - ICLD	1.357.763.537.51
1110060959	BBVA	922-000799	Desahorro Fonpet Mesadas Pensionales	5.127.629.949.37
1110060961	BBVA	922-000200000872	Cuenta maestra CA	156.679.590.55
1110060962	BBVA	922-000200000880	Cuenta Maestra SN	2.240.523.845.70
1110060963	BBVA	922-000200000963	Cuenta Maestra Pagadora CD Cuentas CANCELADAS	477.144
1110060964	BBVA	922-000200000948	Cuenta Maestra Pagadora PN Cuenta de Se	721.180.794
1110060965	BBVA	922-000200001094	Alimentación Escolar PAE Cuenta Maestra P	383.891.876
1110060966	BBVA	922-000200001078	Alimentación Escolar PAE Cuenta Maestra A	5.447.127.731.13
1110060967	BBVA	922-001128	Cuenta de Pignoración Departamento del cesar Sistema General de Regalía	16.943
1110060968	BBVA	922-001136	Cuenta de Pignoración Departamento del Cesar Sistema General de Regalías	373.418.775.56
1110061105	DAVIVIENDA	256300015185	Reintegro de Incapacidades	405.467.089.38
1110061107	DAVIVIENDA	379-11006-7	Bombas de Cobalto	769.826.46
1110061108	DAVIVIENDA	379-59426-0	Convenio 145	595.089.85
1110061112	DAVIVIENDA	256570037570	Fondo de Contingencias Y Ahorro de Estabilidad Financiera	108.580.540.60
1110061113	DAVIVIENDA	256570041150	Mejoramiento y rehabilitación de la Cra 16 y adecuación del espacio publico	232.693.966.53
1110061114	DAVIVIENDA	256570041374	Recaudo Cuota de Auditaje	21.968.324.44
1110061115	DAVIVIENDA	256570042448	Garantía crédito Plan Vial	419.942.588.53
CUENTA CONTABLE	BANCO CUENTA C/TE.	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1110061116	DAVIVIENDA	25670042455	Desembolso crédito Plan Vial	7.031.772.35
1110061117	DAVIVIENDA	256570042646	Fondo de educación para el trabajo y el	72.993.037.56

			desarrollo Humano en el Departamento	
1110061503	AV VILLAS	841-06303-5	Nomina	255.550.669.49
1110061513	AV VILLAS	841-13683-1	Proyecto Sicied	2.214.717.73
1110061518	AV VILLAS	841-154123	Convenio Interadministrativo 0016 de 2017, Agencia	7.369.187.71
1110062306	OCCIDENTE	900-83534-9	Licores y Cigarrillos Nacionales	5.078.47
1110062311	OCCIDENTE	900-86386-1	SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico	3.462.986.690.31
1110062314	OCCIDENTE	900-86865-4	Desembolso Crédito de Pignoración SGR	274.575.935.80
1110062406	COLPATRIA	726-2111339	Contrato de Concesión 097-06 entre Edecesar y Apuestas	228.509.357.45
1110062409	COLPATRIA	726-2116993	Cuenta Receptora de Recursos propios para Cancelac	414.799.086.43

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Se incluyen los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión, las inversiones en entidades en liquidación y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

1216 INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION

Reconocimiento

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

El Departamento del Cesar reconoce inversiones en Sociedades públicas en proceso de liquidación, sobre las cuales, de no haberse presentado este hecho, la entidad inversora tendría una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

Medición

El Departamento del Cesar medirá las inversiones en entidades en liquidación, por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrá por ese valor hasta la baja en cuentas.

121602 sociedad de Economía mixta

ENTIDAD	ACCION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES en miles \$ 1/1/2018	TOTAL APORTES en miles \$ 31/12/2018
Electrocesar S.A. E.S.P.	1.343.828.052	10	17.35%	13.438.280.520	13.438.280.520

INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO

Reconocimiento

Representa el valor de los recursos financieros colocados en: a) instrumento de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, Influencia significativa ni control conjunto.

El Departamento del Cesar reconocerá como inversiones en controladas, las participaciones que posee en Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias, Sociedades de Economía Mixta y en Entidades Privadas, que le otorgan control sobre la entidad receptora de la inversión.

Las inversiones en controladas se medirán por el costo. Para el efecto, La Gobernación del Cesar, comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Se realiza ajuste de las acciones de Findeter según certificación expedida por el Contador de Dicha Entidad

122413 Acciones Ordinarias

ENTIDAD	ACCION	MEDICION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES en miles \$ 1/1/2018	TOTAL APORTES en miles \$ 31/1/2018	TOTAL APORTES en miles \$ 1/1/2018	TOTAL APORTES en miles \$ 31/1/2018
Findeter	24.169	COSTO	100.000	0.002487273	2.416.900.000	2.416.900.000	2.416.900.000	
Terminal de Transportes de Valledupar	170.330	COSTO	1000	5.374%	170.330.000	170.330.000	170.330.000	
Empresa de Servicios Públicos - Emdupar	49.734.587	COSTO	10	0.035138947	497.345.870	497.345.870	497.345.870	
Comunicación Celular S.A.- Comcel	6000	COSTO	1000	0.000126834	6.000.000	6.000.000	6.000.000	
Electrificadora del Caribe S.A.	162.218.683	COSTO	42	0.00324613	6.813.184.686	6.813.184.686	6.813.184.686	

122415 Cuotas o partes de interés social

ENTIDAD	ACCION	MEDICION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES en miles \$
Canal Regional Telecaribe	APORTES ENTREGADOS POR LA GOBERNACION, APORTES ACORDADOS EN JUNTAS DIRECTIVAS	COSTO	PARTICIPACION PATRIMONIAL 10.56%	10.56%	489.358.326

122705 inversiones en Controladas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial - Sociedades públicas.

Se considera que el Departamento del Cesar ejerce control sobre una Empresa, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que el Departamento del Cesar recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene el Departamento del Cesar, de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

Inversiones que la Entidad efectuó en Empresas Publicas societarias con la intención de ejercer control en la entidad receptora de la Inversión.

El Departamento del Cesar reconocerá como inversiones en controladas, las participaciones que posee en Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias, Sociedades de Economía Mixta y en Entidades Privadas, que le otorgan control sobre la entidad receptora de la inversión

ENTIDAD	ACCION	MEDICION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES en miles 1/1/2018	TOTAL APORTES en miles \$
Aguas Del Cesar	250.001	COSTO	1000	50%	250.001.000	250.001.000

123005 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método De Participación Patrimonial

Participaciones que tiene la Entidad sobre las Inversiones, tienen influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada.

Se reconocerán como en inversiones en asociadas las participaciones en empresas públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa. Se entiende por influencia significativa la capacidad de la entidad inversora para intervenir en las decisiones de políticas financieras y de operación de la asociada, sin que se figure control ni control conjunto.

La existencia de la influencia significativa sobre la entidad se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos:

- a) Tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la asociada.
 - b) Participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada.
 - c) Realiza transacciones importantes con la asociada.
 - d) Realiza intercambio de personal directivo de la asociada.
- O suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada

ENTIDAD	ACCION	MEDICION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES en miles \$
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.	126.660.000	COSTO	10	30%	1.266.600.000

13 CUENTAS POR COBRAR

Se reconocen como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por el Departamento del Cesar, el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El momento en que se reconocerá la cuenta por cobrar, dependerá de la transacción que la genere.

El Departamento del Cesar, reconoce en la cuenta Rentas por cobrar, en la cual se evidencian:

Se medirán al valor de la transacción.

1305 IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL

Se reconocen como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por La Gobernación del Cesar, el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El momento en que se reconocerá la cuenta por cobrar, dependerá de la transacción que la genere.

La Gobernación del Cesar, reconoce en la cuenta Rentas por cobrar, en la cual se evidencian:

- **Rentas por cobrar:** están determinados en las disposiciones legales, por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, los cuales son determinados en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, entre los impuestos tenemos:

- ✓ Monopolio de Licores y Alcoholes
- ✓ Monopolio de Juegos de Suerte y Azar
- ✓ Impuestos, Tasas Y Contribuciones
- ✓ Impuesto de Vehículo Automotor
- ✓ Impuesto de Registro
- ✓ Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares
- ✓ Impuesto al consumo de Cervezas
- ✓ Impuesto al Consumo Cigarrillo y Tabaco
- ✓ Impuesto sobre Premios de Lotería
- ✓ Impuesto sobre venta de Billetes de Loterías Foráneas
- ✓ Impuesto de Degüello De Ganado Mayor
- ✓ Sobretasa a la Gasolina Motor Extra, Corriente y al A.C.P.M.
- ✓ Contribución De valorización Departamental
- ✓ Estampilla Pro-Desarrollo Departamental
- ✓ Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo
- ✓ Estampilla Pro-cultura
- ✓ Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar
- ✓ Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

Ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo, determinados durante el periodo en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, con independencia del periodo fiscal al que corresponda.

Con corte a Diciembre 31 de 2018, se realiza ajuste de acorde a información suministrada por la oficina de rentas del Departamento, de acuerdo a la depuración de saldos realizada en dicha dependencia.

Se ajusta Impuesto a Vehículo Automotor, Intereses y Sanciones.

Impuesto a Degüello a Ganado Mayor

Sobretasa a la Gasolina

Ingresos No Tributarios

Se realiza la liquidación del parque automotor de las vigencias 2014 – 2018 de vehículos sin pago a diciembre 31 de 2018, base de datos con datos completos y cruzados con el RUNT.

Verificación de procesos en liquidación oficial selectivos de los Procedentes por Contenido Procesal.

Verificación de Procesos en ejecuciones fiscales selectivos de los procedentes por Contenido Procesal.

Se realiza los ajustes de legalización de giros realizados SSF Salud por Loterías y se causa el mes de Diciembre.

Se realiza ajuste para contabilizar Causación sobretasa al ACPM del mes de Diciembre según reporte del Ministerio de Hacienda.

1305	IMPUESTO	Saldo a 1/1/2018	Saldo a 31/12/2018
130502	Impuesto de Registro	3.693.378	0
130526	Impuesto a Degüello de Ganado Mayor–C	0	760.558.027
130533	Impuesto Sobre Vehículos Automotores:	9.926.143.765.61	19.527.500.000
130535	Sobretasa a la Gasolina: - C.I. Corporación Petrolera S.A.	1.513.216.223	1.111.807.976
130536	Sobretasa al ACPM	3.049.363.404	3.560.118.044
130548	Impuesto a loterías Foráneas -	100.811.700	97.186.375

1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Incluyen los derechos de cobro de la Gobernación del Cesar, entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de deudores, conceptos tales como Derechos a favor de la entidad, originados Multas a títulos Mineros) Estampillas, Incumplimientos Contractuales, Sanciones cobradas por el impuesto de vehículo en el

momento del recaudo, Sanciones Disciplinarias y Sentencias Indemnizatorias. Derechos por cobrar en los diferentes Municipios, actas de posesión, contratos de prestación de Servicios, derechos por cobrar a pasaportes, Contratos de Servicios, Obras etc.

Derechos que la Gobernación que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

Información alimentada en el sistema PCT e informe aportado por la oficina de Rentas del Departamento.

1311	IMPUESTO	Saldo a 1/1/2018	Saldo a 31/12/2018
131102	Multas	656.329.055	0
131103	Intereses		15.626.018.250
131104	Sanciones	10.951.733.619	26.358.734.527
13111305	Otras Estampillas	3.428.849.984	2.451.573.750
131190	Otras Cuentas por cobrar por ingresos No tributarios	1.957.095.795.12	946.203.979

1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

La Gobernación del Cesar reconocerá las cuentas por cobrar transferencias cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando La Gobernación del Cesar evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra, según lo establecido en la Política de Ingresos de Transacciones sin contraprestación.

Derechos adquiridos por la Gobernación, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones, sistema general de regalías y del sistema general de seguridad social en salud.

Se realiza ajuste para la incorporación de Saldo de acuerdo al reporte del Ministerio de Hacienda Sistema General de Regalías.

Se realiza ajuste para contabilizar causación última onceava parte del mes de Diciembre de 2018 de acuerdo a la distribución efectuada por el Sistema General de Participación por agua potable, reporte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Cuenta contable 133710.

1337	TRANSFERENCIA	Saldo a 1/1/2018	Saldo a 31/12/2018
133702	Sistema General de Regalías – Sistema General de Regalías	166.145.604.157.89	320.782.718.025.14
137006	Sistema General de Participaciones – Participación para Pensiones – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.	9.857.226.162	
133710	Sistema General de Participaciones – Participación para agua Potable y Saneamiento Básico _ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	457.492.736	655.539.126

1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La Gobernación del Cesar reconocerá dentro de otras cuentas por cobrar, las Comisiones, las Cuotas Partes de Pensionales, los Dividendos y participaciones por cobrar, los esquemas de cobro, las indemnizaciones, los cheques devueltos, los incumplimientos a contratos, los seguros y los reintegros

Derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

Cuenta	Otras Cuentas Por Cobrar	Saldo a 1/1/2018	Saldo a 31/12/2018
138408	Cuotas Partes de Pensiones	0	5.039.752.313.04
138418	Excedentes Financieros	738.826	269.177
138490	Otras Cuentas Por Cobrar	20.192.843.751.41	34.954.159.544.87
13849006	Embargos Judiciales	0	34.767.478.911.29
13849008	Recursos por legalizar de Giros Realizados por terceros a Colciencias.	0	186.680.633.58

Se realiza ajuste a las cuotas partes por cobrar de acuerdo a informe de la oficina de Gestión Humana, los saldos enviados son los siguientes:

138408	Cuotas Partes de Pensiones	5.039.752.313.04
138408	Municipio de Agustín Codazzi	45.558.545
138408	Municipio de el Copey	42.721.435
138408	Municipio de González	181.787.734
138408	Municipio de La Paz	601.161.206
138408	Municipio de San Diego	38.868.401
138408	Municipio de Valledupar	3.171.165.604
138408	Departamento De Norte De Santander	44.405.020
138408	Departamento Del Tolima	8.996.594
138408	Foncep.- Fondo Prestaciones Económicas, cesantías Y	180.158.055
138408	Departamento del Atlántico	37.509.728
138408	Municipio de Galapa	12.015.967
138408	Departamento de Santander	59.462.455
138408	Departamento de Bolívar	32.254.593
138408	Municipio de Ariguaní – El Difícil	2.324.695
138408	Municipio de Pueblo Viejo _ Magdalena	21.999.777.04
138408	Municipio De Remolino	79.281.895
138408	Departamento de la Guajira	256.387.144
138408	Departamento de Rio de Oro	12.969.213
138408	Empresas de Servicios Públicos de Valledupar Emdupar.	20.064.421
138408	Municipio de Chimichagua	181.592.031
138408	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	9.067.800
138418	Excedentes Financieros – Excedentes financieros Municipio de Pueblo Bello	269.177
138490	Otras Cuentas Por Cobrar	34.954.159.544.87
13849006	Embargos Judiciales	34.767.478.911.29
13849006	Márquez Mercado Ciriaco	110.005.868
13849006	Márquez Quiñonez Carlos Daniel	55.726.515
13849006	Venencia Cuadrado Manuel Francisco	16.396.250
13849006	Trillos Duarte Yaneth	183.625.930
13849006	Diaz López Fredis Manuel	57.883.962.07
13849006	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	176.745.233
13849006	Financiera De desarrollo territorial S.A. - FINDETER	2.758.402.351
13849006	Municipio de La Gloria	129.778.182
13849006	Clínica De La Costa Ltda.	11.308.916.31
13849006	Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir	112.482.237
13849006	Suministros y Dotaciones Colombia.SA.	830.455.912
13849006	Comparta EPS	636.740.279
13849006	Asmet Salud EPS-S	7.379.180.857
13849006	Sociedad de Oncología y Hematología del Cesar	4.069.113.868
13849006	Clínica Médicos S.A.	1.284.664.747.32
13849006	Clínica de Fracturas Erasmo Ltda.-	4.089.926.724
13849006	E.P.S.I. Asociación De Cabildos Indígenas Del Cesar Y	1.499.172.226
13849006	Osteosyntesis S.A.S.	23.727.000
13849006	Asistencia Médica Inmediata Amedi – SA.S.	1.550.998.910
13849006	Caja de Compensación Familiar CACOPI ATLANTICO	2.258.396.291
13849006	Electrificadora de Santander s.a. E:S:P:	546.416.976
13849006	E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López	629.478.860
13849006	Departamento Administrativo Del Deporte,	315.829.915
13849006	Servifarma Del caribe IPS LTDA.	2.222.688.960
13849006	Aguas Del Cesar .S.A. E.S.P.	77.939.645.41
13849006	Unidad Pediátrica Simón Bolívar	197.554.987
13849006	Centro De Rehabilitación Integral Nuevo Amanecer	2.233.804.506.68
13849006	Universo de Soluciones S.A.S.	336.849.316.50

13849006	Col medicas Dispensario	972.183.486
13849008	Recursos por Legalizar de Giros Realizados por Terceros a Colciencias	186.680.633.58
13849008	Colciencias – departamento Administrativo de Ciencia	144.387.293.58
13849008	Administradora de los Recursos Del Sistema General	42.293.340

16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se definen como activos a) activos tangibles empleados por La Gobernación del Cesar para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de Administración departamental y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La Gobernación del Cesar reconocerá como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan los siguientes requisitos:

- Se trata de un recurso tangible identificable y controlado por la Entidad, del cual es probable que obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año.
- Su valor puede ser medido con fiabilidad, el cual corresponde en general al valor nominal que se ha acordado con el proveedor adicionado en los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.
- Su valor individualmente considerado es superior a medio ($\frac{1}{2}$) salario mínimo legal mensual vigente.
- Que la Entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, teniendo en cuenta los términos de la negociación pactada en la adquisición, para lo cual en cada adquisición se evaluará el tema por parte del responsable de la adquisición.
- En la adquisición de bienes inmuebles se debe reconocer y registrar en forma separada el valor del terreno y de la edificación.
- **Activos de Menor Cuantía:** al momento de reconocer un bien como Propiedad, Planta y Equipo se deberá evaluar la siguiente clasificación:
 - a) Bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, se reconocerá en el resultado del periodo y se controlaran mediante un inventario administrativo.
 - b) Bienes con un costo individual superior a dos (2) SMMLV se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo y se depreciarán según la vida útil definida.

- **Bienes Muebles:**

La Gobernación del Cesar reconocerá los bienes muebles así:

En bienes muebles en bodega únicamente si están listos para ser usados en maquinaria, planta y equipo en Montaje, los bienes que requieren de al menos un proceso adicional para estar en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista.

- **Bienes inmuebles:**

La Gobernación del Cesar, clasificara los bienes inmuebles en las cuentas establecidas por la Contaduría General de la Nación, dependiendo de las características y uso de los mismos.

Los activos que no cumplan los requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gastos en el periodo de adquisición. No obstante, la Gobernación del Cesar llevará el control administrativo de estos bienes en el módulo de propiedades, planta y equipo identificándolo separadamente de aquellos que están contabilizados como activos.

Cuando corresponda la Gobernación del Cesar distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Respecto a las adiciones, mejoras, reparaciones y mantenimiento de propiedades, planta y equipo estos deben reconocerse así:

- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- Las reparaciones se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- El mantenimiento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

Medición inicial

La Gobernación del Cesar, medirá las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo. Para determinar el costo, la Entidad debe identificar si la adquisición corresponde a:

- Una propiedad, planta y equipo que está lista para ser utilizada.
- Una propiedad, planta y equipo que no se encuentra lista para ser utilizada y requiere de erogaciones adicionales para su montaje e instalación, o por estar en construcción, o en tránsito.

1605 TERRENOS

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones o construcciones. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
160501	Urbanos	20.054.281.500	20.054.281.500
160502	Rurales	16.791.676.303	16.725.626.303

1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción y ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la Gobernación.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
161501	Edificaciones	118.876.896.553.26	135.081.536.382.10
1615010199	Contratos Anterior Sistema		50.751.994.384.90
161501019901	Contratos Anterior Sistema con terceros– Unión Temporal Aren		42.149.304.477.12
161501019902	Contratos Anterior Sistema con terceros-		8.602.689.907.78
1615010999	Colegios y Escuelas		64.388.791.467.93
161501099901	Contratos Anterior Sistema con terceros		64.388.791.467.93
161501099901	Araujo Zuleta José Luis		64.385.612
161501099901	Avila SAS		3.665.941.391.44
161501099901	Fundación Social Obras de Amor Esperanza y Vida Fu		45.323.790
161501099901	Unión Temporal Educativa Del Cesar		21.686.024.696.61
161501099901	Unión Temporal Uninal Cesar		3.847.327.543.14
161501099901	Consortio Ambiente Educativo		1.827.807.409.40
16150110	Clínicas y Hospitales		115.907.123
161501109901	Contratos Anterior Sistema		115.907.123
161501109901	Consortio Aguachica Interventores		115.907.123
16150119	Instalaciones Deportivas y Recreacionales		2.361.871.352.43
1615011999	Contratos Anterior Sistema		2.361.871.352.43
161501199901	Unión Temporal Obras Complementarias		1.616.000.714.24
161501109901	Consortio PatinódromoValledupar 2017		2.361.871.352.43
16150140	Colegios y escuelas		12.832.110.819.40
1615014001	Contrato 2017021339Construcción Subsede		7.903.916.176.35
16150140101	Subsede Bosconia		2.479.491.837.70
16150140103	Subsede Chimichagua		2.768.202.335.70
16150140102	Subsede Chiriguaná		2.656.222.002.95
1615014002	Contrato 2017021342 Construcción Subsede		4.928.194.643.05

	Curumani y San Alberto		
161501400201	Subsede Curumani		2.166.068.786.34
161501400202	Subsede San Alberto		2.762.125.856.71
16150190	Otras Edificaciones		4.630.861.234.44
161501909901	Unión Temporal Uninal Cesar		4.630.861.234.44
161505	Redes, líneas y Cables		29.163.368.457.90
16150502	Redes de distribución		19.467.940.488.60
1615050201	Contrato 2017021132		2.294.551.110.16
161505020101	Redes Valledupar		1.419.358.660.65
161505020102	Redes Pueblo Bello		875.192.449.51
1615050202	Contrato 2017021144		5.302.822.158.96
161505020201	Redes Manaure		2.368.893.841.31
161505020202	Redes La Paz		1.896.289.199.89
161505020203	Redes San Diego		1.037.639.117.76
1615050203	Contrato 2017021150		3.953.374.049.48
161505020301	Redes Chimichagua		538.419.727.31
161505020302	Redes Curumani		1.380.753.872.07
161505020303	Redes Chiriguaná		19.791.456.08
161505020304	Redes Pelaya		994.023.936.23
161505020305	Redes Astrea		1.020.385.057.79
1615050204	Convenio 2017030122		7.917.193.170
161505020401	Redes Valledupar		4.222.455.638
161505020402	Redes el copey		817.844.652
161505020403	Redes astrea		2.876.892.880
16150599	Otras Redes Líneas y cables		9.695.427.969.30
1615059901	Contratos en curso Anterior Sistema		9.695.427.969.30
1615059901	Ingeniería Software & Computadores Ltda.		1.578.592.655
1615059901	Consortio Inter alcantarillado		307.516.483
1615059901	Consortio Redes Húmedas Valledupar		4.857.305.115
1615059901	Consortio residual de Aguachica		2.952.013.716.30
161590	Otras Construcciones en Curso	60.103.125.935.76	96.715.688.515.61
1615900201	Contratos en Ejecución		96.715.688.515.61
1615900201	Municipio de San Diego		40.482.586
1615900201	Fundación Para El Desarrollo Social – Amigos de Colombia		840.842.874.67
1615900201	Avila S.A.S.		55.840.876.716.52
1615900201	Universidad nacional De Colombia		100.794.000
1615900201	Unión Temporal Uninal Cesar		8.758.243.635.95
1615900201	Consortio Aguachica Interventores		146.539.739
1615900201	Unión Temporal Hospital 2014		7.902.223.246.31
1615900201	Consortio Hospital San Roque		513.480.388.55
1615900201	Unión Temporal Hospital Copey 2015		10.147.815.487.55
1615900201	Consortio del Rio		621.389.743.68
1615900201	Consortio La Popa 2017		3.423.561.172.73
1615900201	Consortio Patinódromo Valledupar 2017		7.600.606.460.35
1615900201	Consortio Inter – Tratamiento Aguachica		85.810.901.99
1615900201	Consortio Interdeportes		532.490.888.07
1615900201	Consortio Guacoeche 2018		160.530.674.24

1640 EDIFICACIONES

Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos, también incluye las edificaciones de propiedad de terceros que cumplen con la definición de activo

Según información suministrada por la secretaria general del Departamento – Almacén

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1640	Edificaciones	34.587.662.945.80	34.595.312.945.80
164001	Edificios y Casas	21.364.807.289.00	21.372.457.289
164002	Oficinas	29.531.262.74	29.531.262.74
164009	Colegios y escuelas	8.902.724.394.06	8.902.724.394.06
164010	Clínicas y Hospitales	318.000.000	318.000.000
164019	Instalaciones deportivas y recreativas	3.928.500.000	3.928.500.000
164090	Otras Edificaciones	44.100.000	44.100.000

1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

Representa, entre otros, el valor de la maquinaria industrial, el equipo para la construcción y perforación, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1655	Maquinaria y Equipo	1.658.444.699	1.658.444.699
165501	Equipo de Construcción	827.390.593	827.390.593
165504	Maquinaria Industrial	14.500.000	14.500.000
165505	Equipo de Música	6.653.500	6.653.500
165506	Equipo de recreación y Deporte	17.620.000	17.620.000
165508	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	561.069.426	561.069.426
165590	Otra Maquinaria y Equipo	231.211.180	231.211.180

1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

Representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	3.099.434.119	4.405.930.351
166001	Equipo de Investigación	5.138.800	5.138.800
166002	Equipo de Laboratorio	752.169.819	752.169.819
166005	Equipo de Hospitalización	114.957.000	1.421.453.232
166009	Equipo de Servicio Ambulatorio	2.227.168.500	2.227.168.500

1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.746.607.785.26	6.746.607.785.26
166501	Muebles y Enseres	5.129.204.417	5.129.204.217
166502	Equipo y máquinas de Oficina	1.483.947.748.26	1.583.826.768.26
166590	Otros Muebles, enseres y equipos de Oficina	33.576.800	33.576.800

1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, satélites, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar a la gestión administrativa.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	3.978.846.462.79	4.158.993.133.79
167001	Equipo de Comunicación	700.086.566.11	739.086.566.11

167002	Equipos de Computación	3.273.307.896.68	3.414.454.567.68
167090	Otros equipos de comunicación y computación	5.452.000	5.452.000

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION

Representa el valor de los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, así como los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1675	Equipo De Transporte, Tracción y elevación	6.608.594.744	6.608.594.744
167502	Terrestre	6.608.594.744	6.608.594.744

1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA

Representa el valor de las obras de arte, los bienes de culto, las joyas, los elementos de museo, los elementos musicales, los libros y publicaciones de investigación y consulta de la entidad, entre otros, que son utilizados por la entidad para decorar o para la prestación de servicios

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1681	Bienes de Arte y Cultura	57.815.000	57.815.000
168101	Obras de Arte	49.115.000	49.115.000
168190	Otros bienes de arte y cultura	8.700.000	8.700.000

1685 DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

- **Lineal:** Se utiliza cuando el patrón de consumo de los beneficios económicos de un activo es lineal y supone que el activo sufre un desgaste constante con el paso del tiempo.

La depreciación de un activo cesara cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuándo el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La Gobernación del Cesar, utilizara el método de depreciación lineal para las siguientes Propiedades, Planta y Equipo en función del tiempo en años que se espera usar le activo, determinado de acuerdo al criterio de un experto, la experiencia de la Administración Departamental y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla la condiciones para la baja en cuentas. De no ser posible estimar dicho periodo La Gobernación, lo destinara con base en la siguiente tabla, registramos la vida útil estimada, en el sistema de Información:

Representa el valor de la perdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual y las perdidas por deterioro reconocidas.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1685	Depreciacion Acumulada De Propiedades, Planta y equipo (CR)	18.442.144.910.14	21.965.119.380.98
168501	Edificaciones	6.404.778.395.60	7.096.520.073.67
168504	Maquinaria y Equipo	1.225.720.777.06	1.336.283.756.98
168505	Equipo médico y científico	1.275.292.926.68	1.704.998.493.20
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	3.078.119.182.70	3.744.456.709.57
168507	Equipos de comunicación y computación	2.649.607.191.57	3.457.386.262.18
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	3.808.626.436.53	4.622.583.335.41
168512	Bienes y arte y cultura	0	2.890.749.97

NOTA. En la propiedad planta y equipo, para identificar los bienes inmuebles se ha realizado por medio de Circularización al IGAC e instrumentos públicos lo bienes que aparecen a nombre del ente territorial, se está realizando la interfaz con el módulo de activos de bienes muebles e inmuebles la cual hasta el momento se encuentra en proceso, además se ha depurado los comodatos del ente territorial para llegar a saldos reales, queda pendiente la valuación por medio técnica de peritaje,

valoración de todos los bienes muebles e inmuebles del Departamento del Cesar. Se le ha oficiado a la secretaria general del departamento con el fin de culminar este proceso y mostrara la realidad con fundamento a las normas establecidas.

17 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES EN CONSTRUCCION

Activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización, y los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, que, por lo tanto; la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Bienes de uso público recibidos que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de estos hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad,

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1705	Bienes De uso Público E Histórico y Culturales en Construcción	499.737.788.973.71	537.336.429.661.91
170501	Red Terrestre	345.489.871.511.02	382.759.912.825.30
17050101	Contrato 2017-02-1335		17.684.857.429.48
1705010101	Valledupar		7.242.476.446.22
1705010102	Curumani		3.688.574.050.18
1705010103	El Copey		2.084.672.533.24
1705010104	Aguachica		1.581.931.032.40
1705010105	San Diego		3.087.203.367.44
17050103	Contrato 2018-02-1169		9.037.550.352.14
1705010301	TRAMO 7 El Perro - Guaymaral		7.770.571.680.10
1705010302	TRAMO 11 Curva el Salguero Vereda las Casitas		1.266.978.672.04
17050199	Obras en ejecución Anterior Sistema		356.037.505.043.68
170504	Plazas Publicas	16.028.608.653.85	16.028.608.653.85
17050499	Obras en ejecución Anterior Sistema	16.028.608.653.85	16.028.608.653.85
1705049901	Obras en ejecución Anterior Sistema	16.028.608.653.85	16.028.608.653.85
170505	Parques Recreacionales	44.131.278.187.20	44.459.877.561.12
17050599	Obras en ejecución Anterior Sistema	44.131.278.187.20	44.459.877.561.12
1705059901	Obras en ejecución Anterior Sistema	44.131.278.187.20	44.459.877.561.12
170590	Otros bienes de uso público e histórico y culturales en construcción	94.088.030.621.64	94.088.030.621.64
17059099	Obras en ejecución Anterior Sistema	94.088.030.621.64	94.088.030.621.64
1705909901	Obras en ejecución Anterior Sistema	94.088.030.621.64	94.088.030.621.64

1710 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO

Los bienes de uso público corresponden a los parques naturales, recreacionales las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardos, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1710	Bienes de Uso Público en Servicio	77.967.128.989.10	77.967.128.989.10
171101	Red Carretera	74.298.594.146.13	74.298.594.146.13
17100199	Contratos Anterior Sistema	74.298.594.146.13	74.298.594.146.13
1710019901	Contratos Anterior Sistema	74.298.594.146.13	74.298.594.146.13
171005	Parques recreacionales	3.668.534.842.97	3.668.534.842.97
17100599	Contratos Anterior Sistema	3.668.534.842.97	3.668.534.842.97
1710059901	Contratos Anterior Sistema	3.668.534.842.97	3.668.534.842.97

1785 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Gobernación del Cesar. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La entidad utilizará el método de LINEAL para depreciar los bienes de uso público. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Esta se calcula cuando el bien pierde valor por el transcurso del tiempo o el desgaste sufrido, se realiza de manera mensual por línea recta. La depreciación es la registración contable de esa pérdida de valor.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1785	Depreciacion Acumulada de Bienes de Uso Público (CR)	19.454.036.275.95	19.576.320.770.68
178501	Red de Carretera	19.454.036.275.95	19.576.320.770.68

NOTA. Los Bienes de uno público son requeridos a la Secretaria de Infraestructura mediante un Informe Mensualizado Valuación de las vías y obras del Departamento, Valoración de los avances de ejecución de los contratos suscritos.

19 OTROS ACTIVOS

Recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO

Activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas de aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el periodo de empleo de la entidad.

Acuerdo de pago Cancelación de Pasivos del Fonpet.

Se realiza ajustes por diferencias presentadas en la revisión de saldo de las cuentas a Fonpet de acuerdo al reporte en la Página del Ministerio según directriz de la Contaduría General de la Nación.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
190402	Recursos entregados en Administración	270.817.947.746.29	198.092.502.125.95

1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La Gobernación del Cesar reconocerá como bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la Adquisición de Bienes y Servicios que se recibirán de terceros, tales como Seguros, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Intereses, Comisiones, Arrendamientos y Honorarios.

Avances y Anticipos Entregados

La Gobernación del Cesar reconocerá como Avances y Anticipos entregados, los valores entregados, en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de Bienes y Servicios, así como los entregados a empleados para Viáticos y Gastos de viaje, que están pendiente de legalización

Los Avances y Anticipos entregados y los bienes y servicios pagados por anticipado, se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponderá al valor entregado al tercero

Los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se medirán por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

Pagos Anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos y gastos.

Comisión Nacional de Servicio Civil, pago por costos del concurso abierto de méritos para promover vacantes definitivas.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
190501	Seguros Positiva Compañía De Seguros S.A.	0	20.785.882.25
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado – Comisión Nacional Del Servicio Civil	112.882.924	112.882.924

1906 AVANCES Y SERVICIOS ENTREGADOS

Valores entregados por la Entidad en forma anticipada, a contratistas y proveedores para obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Anticipos sobre Convenios, Avances para viáticos y Gastos de viaje, Anticipos sobre Contratos de Compras, Anticipo sobre Contratos de Servicios, Anticipo sobre Contratos de Obras.

Los Viáticos pendientes por legalizar fueron enviados a la oficina de Control Interno el día 31 de diciembre para que se hagan las gestiones de acuerdo a su competencia.

Se realiza ajuste por diferencias presentadas en la revisión de saldo y confrontados con ordenes pagadas y/o traslapo al momento de realizar la Homologación, de acuerdo a soportes adjuntos en los auxiliares.

Se contabiliza ajuste por diferencias presentadas en la conciliación en los saldos finales de los avances entregados, por saldos negativos al momento de legalizar el avance, por doble legalización o por error al tomar la cuenta contable.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1906	Avances y Anticipos Entregados	69.238.364.760.94	46.798.071.547.56
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	7.093.140.122.97	3.727.038.365.30
190601	Municipio de el Paso		400.000.000
190601	Municipio de San Alberto		178.027.260.50
190601	Municipio de Valledupar		245.000.000
190601	Gasnacer S.A. E.S.P.		2.129.501.868.80
190601	Gases del caribe S.A. E..P.		6.000.000
190601	Universidad Popular del Cesar		563.020.152
190601	Fundación Manos Unidas de Colombia		53.523.084
190601	Centro de Desarrollo Tecnológico Del cesar CDT-CE		151.966.000
190603	Avances para Viáticos y Gastos de Viaje	440.000	2.690.490
190603	Castro De Albor Martha Lucia		215.304
190603	Bermúdez Clavijo Carlos Alberto – vigencia Anteriores		440.000
190603	Rodríguez Maury Ramon Carlos		2.035.186
190604	Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios	62.144.784.637.97	43.068.342.692.26
19060401	Anticipos sobre Contratos de Compras		3.191.589.061.30
19060402	Anticipo sobre Contratos de Servicios		7.457.309.258.13
19060403	Anticipo sobre Contratos de Obras		32.419.444.372.83

1908 RECURSO ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Recursos en efectivo a favor de la Entidad que se originan en a) Contratos de encargo fiduciario, fiducia publica o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Estos recursos deben estar protegidos entre ellos tenemos: Plan Departamental de aguas en el cual los recursos tienen que manejarse en un encargo fiduciario.

Se realiza ajuste por diferencias presentadas en la revisión de Saldos de las cuentas 190806 se reclasifican las cuentas.

Se realiza ajuste con la Empresa Aguas Del Cesar, saldos de acuerdo a conciliación efectuada con dicha Entidad en la cuenta 190801.

Se realiza ajuste para contabilizar saldos de acuerdo a conciliación con la Entidad Idecesar en la cuenta 190801.

Se realiza ajuste para la contabilización de saldos de acuerdo a la conciliación realizada con la Entidad Siva. Cuenta contable 190801.

Por norma deben manejarse en encargos fiduciarios para proteger los recursos.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1908	Recursos Entregados en Administración	57.296.590.862.66	29.233.413.802.29
190801	En Administración	46.134.885.322.56	24.132.400.903.83
190803	Encargos Fiduciarios – Fiducia de administración		5.101.012.898.56
19080301	Fiducolombia	11.161.705.540.10	5.101.012.898.56
1908030101	Fideicomiso del carbón – 5241-5600972-3		242.749.146.54
1908030103	FiducisBco Colombia 524-531977-86 Departamento del Cesar Regalias		4.007.685.569.01
1908030104	Fid. Bancol D. Cesar Cred CAF 2223-2001999		850.578.183.01

1970 ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles se definen como bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales La Gobernación del Cesar, tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Son tres las condiciones que se necesitan para reconocer un activo intangible:

- **Que sea identificable:** Cuando es susceptible de separarse de la Entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación. También cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.
- **Que la Entidad posea el control:** Es decir tiene la capacidad para obtener los beneficios económicos futuros que procedan del activo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.
- **Que produzca beneficios económicos o potencial de servicios:** cuando la Entidad puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo, o puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo, o le permite a la Entidad disminuir sus costos o gastos.

Todos los softwares, aplicativos y licencias operativas, se reconocerán como activos intangibles, siempre que cumplan con las tres (3) condiciones expuestas anteriormente y que la cuantía de los gastos incurridos sea superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente y que puedan ser explotados más de un año.

Las licencias de programas informáticos y software adquiridos son derechos que se obtienen para utilizar un software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y la Entidad.

- **Activos intangibles generados internamente.** La Gobernación del Cesar no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando sean producto de una fase de desarrollo. Tampoco se reconocerán como activos intangibles las marcas, las listas de clientes, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción, ni los desembolso por reubicación o reorganización. Si la Entidad incurre en erogaciones relacionadas con estos conceptos se reconocerán directamente como gastos del periodo.
- **Activos intangibles como producto de un desarrollo.** Para el reconocimiento de activos intangibles generados internamente como producto de un proyecto, La Gobernación del Cesar debe identificar los desembolsos que hacen parte de la fase de investigación y los que corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende el estudio original y planificado que adelanta La Gobernación del Cesar con el fin de determinar su viabilidad técnica y económica. Durante esta etapa La Gobernación del Cesar, puede realizar erogaciones para la búsqueda, evaluación y selección de aplicaciones o de procesos, sistemas, o erogaciones como estudios previos y de factibilidad. Todos los desembolsos surgidos en la fase de investigación, se reconocerán como gastos del periodo, por cuanto no se puede demostrar la existencia de un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos futuros.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. La Entidad reconocerá un activo intangible surgido del desarrollo, si puede demostrar lo siguiente:

- ✓ La posibilidad técnica de completar la producción del activo intangible, de forma que pueda estar disponible para su utilización.
- ✓ Su intención de completar el activo intangible para usarlo
- ✓ Su capacidad para utilizar el activo intangible
- ✓ Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible.
- ✓ Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo,
- ✓ El área de informática o Tecnologías establecerá cuando se inicia la fase de investigación de un proyecto de desarrollo de software y en qué momento se inicia fase de desarrollo. De igual manera si se observa en algún momento inviabilidad o abandono del proyecto informará al área financiera sobre tal situación.

La Gobernación del Cesar establecerá cuando se inicia la fase de investigación de un proyecto de desarrollo de software y en qué momento se inicia fase de desarrollo. De igual manera si se observa en algún momento inviabilidad o abandono del proyecto informará al área financiera sobre tal situación.

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el activo intangible, es decir, si es adquirido o generado internamente como se especifica a continuación:

• **Activos intangibles adquiridos.**

El costo de un activo intangible adquirido en forma separada lo conforma el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Los descuentos o rebajas del precio se reconocerán como un menor valor del activo intangible.

Si el activo intangible se adquiere a través de una operación con plazo para su pago que excede los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo y se reconocerá como gastos por intereses durante el periodo de financiación, excepto cuando el activo intangible se califique como apto, caso en el cual los costos de financiación se capitalizarán según lo establecido en la norma respectiva.

Si el activo intangible se adquiere a través de otras modalidades como arrendamiento, o combinaciones de negocios, o sin cargo alguno o permuta, para determinar el costo se aplicarán las normas contables que correspondan al caso particular.

• **Activos intangibles generados internamente**

Si surge la necesidad de generar o desarrollar activos intangibles internamente el tratamiento contable se sujetará a lo dispuesto por la normatividad respectiva, en la cual, los desembolsos realizados en la fase de investigación se reconocerán como gastos y los de la fase de desarrollo formarán parte del componente del costo del activo intangible.

• **Desembolsos posteriores al reconocimiento**

Los desembolsos que se realicen sobre una partida de activo intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o del generado internamente, no harán parte del costo del activo. Por lo tanto, estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo.

Recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial del servicio y puede realizar mediciones fiables

Se contabiliza Ajuste por mayor valor entre el intangible software y la Amortización Acumulada del Software.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1970	Activos Intangibles	1.259.073.477.92	1.467.320.237.92
197007	Licencias	590.991.867.34	667.552.667.34
197008	Software	668.081.580.58	688.641.580.58
197010	Desembolsos durante la fase de desarrollo	0	111.155.990

1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la Entidad.

El cargo por amortización de aquellos intangibles que se utilizan en la parte administrativa, se reconocerá directamente como un gasto del periodo, salvo que se deba incluir en el valor de otros activos como inventarios o propiedades, planta y equipo.

El método de amortización que utiliza la Entidad es el Método Lineal, sobre el 100% del costo inicialmente reconocido, el cual se utilizará uniformemente para todos los periodos. La amortización cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La amortización de un activo intangible cesara cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La Amortización no cesara cuando el activo este sin utilizar.

La vida útil de los activos intangibles: puede ser finita o indefinida, y estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo ilimitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando existe evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. La renovación tendrá un costo significativo si el costo de la misma es igual o superior al 50% del activo intangible adquirido inicialmente y, por tanto, estos costos formaran parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible a la fecha de renovación.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La Gobernación del Cesar revisara las vidas útiles, el valor residual y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable y se actualizara con base en las estimaciones que la oficina de informática realice para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Se tratará como un cambio en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Valor Acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, las cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las perdidas por deterioro reconocidas.

CUENTA	DESCRIPCION	1/1/2018	31/12/2018
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	1.017.276.598.42	1.347.036.622.99
197507	Licencias	414.451.608.84	658.395.042.41
197508	Software	602.824.989.58	688.641.580.58

PASIVOS

23 PRESTAMOS POR PAGAR

La Gobernación del Cesar reconocerá como Prestamos Por Pagar en el Sistema de Información, los recursos recibidos por La Gobernación para su Uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro Instrumento. Dentro de las cuales se encuentran las operaciones de crédito internas a

largo plazo con banca comercial y créditos presupuestados. Así mismo reconoce financiamiento externo a corto plazo con Banca de fomento (Crédito de presupuestos celebrado entre la Nación y La Gobernación).

Recursos financieros recibidos por la Entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Se realiza reclasificación de las obligaciones financieras de largo a corto plazo y el saldo causado en Diciembre con vencimiento en Enero de 2019.

BANCO	DESTINO DEL CREDITO	RENTA PIGNORADA	NUMERO DEL CREDITO	DESEMBOLSO	SALDO
BANCO BOGOTA	PLAN VIAL	SOBRETASA AL ACPM	611515881	11,500,000,000.00	8,625,000,000.00
				18,500,000,000.00	15,031,250,000.00
BANCO BBVA	PLAN VIAL	SOBRETASA AL ACPM	611515877	11,500,000,000.00	8,984,375,000.00
				18,500,000,000.00	15,609,375,000.00
BANCO DAVIVIENDA	PLAN VIAL	SOBRETASA AL ACPM	611515878	11,500,000,000.00	8,984,375,000.00
				18,500,000,000.00	16,187,500,000.00
BANCOLOMBIA	PLAN VIAL	SOBRETASA AL ACPM	611515863	11,500,000,000.00	8,984,375,000.00
				18,500,000,000.00	16,187,500,000.00
BANCO BBVA	PLAN VIAL	SOBRETASA AL ACPM	611516440	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
				10,000,000,000.00	10,000,000,000.00
BANCO BBVA	PLAN VIAL	SOBRETASA AL ACPM	611516441	15,000,000,000.00	15,000,000,000.00
BANCOLOMBIA	INFRAESTRUCTURA	REGALIAS	611517058	12,904,915,884.82	12,904,915,884.82
BANCO BBVA	INFRAESTRUCTURA	REGALIAS	611517059	22,025,848,296.00	22,025,848,296.00
BANCO OCCIDENTE	INFRAESTRUCTURA	REGALIAS	611517250	20,278,096,718.00	20,278,096,718.00
BANCOLOMBIA	INFRAESTRUCTURA	REGALIAS	611517058	8,931,790,481.24	8,931,790,481.24
TOTAL				301,097,073,380.06	192,734,401,380.06

Los saldos en libros a Diciembre 31 de 2018,

23	Prestamos Por pagar	191.656.276.380.06
2313	Financiamiento Interno de Corto Plazo	15.000.000.000
231301	Préstamo banca comercial	15.000.000.000
2314	Financiamiento Interno De Largo Plazo	176.656.276.380.06
231401	Préstamo Banca Comercial	176.656.276.380.06

24 CUENTAS POR PAGAR

En La Gobernación del Cesar, las cuentas por pagar relacionadas con las compras de bienes y servicios originadas en la materialización de las cláusulas contractuales, tales como el objeto del contrato y la forma de pago, son reconocidas en el sistema de información. Posteriormente, La Gobernación del Cesar reconocerá las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios verificando los impuestos y deducciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.

La Gobernación del Cesar reconoce como cuentas por pagar la adquisición de bienes y servicios nacionales, las transferencias por cobrar, la retención en la fuente por impuestos de timbre, los créditos judiciales y la administración y prestación de servicios de salud.

Las cuentas por pagar adquiridas por La Gobernación del Cesar con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal, generalmente están asociadas con el reconocimiento de otros elementos de los Estados Financieros como son los activos, gastos y costos.

Dentro de los activos que pueden estar asociados al reconocimiento de las cuentas por pagar podemos mencionar entre otros, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Bienes Históricos y Culturales, Propiedades de Inversión, Activos Intangibles, todos ellos son rubros tratados en sus respectivas políticas contables.

Como costos asociados al Reconocimiento de las Cuentas por Pagar, se encuentran los costos de transformación diferentes de beneficios a los empleados, las depreciaciones y las amortizaciones.

Los costos de Transformación corresponden a todas las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la elaboración de bienes y la prestación de servicios que se producen con la intención de venderse en el curso normal de la operación.

Las cuentas por pagar se clasificarán a la categoría de Costo

Obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores, contratistas, costos y gastos por pagar y acreedores varios.

2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Obligaciones Contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos. Prestaciones de Servicios, Gasolina y lubricantes, Contratos de Obras, Contratos y Convenios Interadministrativos, Convenios de Cooperación, Servicios de Salud, Fondo de educación.

Se realiza ajuste para la reclasificación de la cuenta 24010102 y la cuenta 24010201 que viene arrastrando de años anteriores y/o traslajos.

Se contabiliza ajuste de la deuda inexistente de acuerdo a conciliación con corte a Diciembre 31 de 2018, cuenta 2401204

Se realiza Ajuste por deuda Existente de acuerdo a conciliación a corte 31/12/2018 cuenta Contable 24010207

Se realiza ajuste para reversar, ajuste realizado en el mes de septiembre, según comprobante 1131. Cuenta 240104.

2401	Adquisición de Bienes y Servicios	8.786.845.631.78
240101	Bienes y Servicios	4.379.585.813
24010102	Adquisición de Bienes y Servicios	4.379.585.813
240102	Proyectos de Inversión	4.407.259.818.78
24010201	Compras	3.756.917.964.08
24010202	Servicios	308.285.294.20
24010203	Contratos de Obra	1.934.571
24010204	Contratos y Convenios Interadministrativos	161.555.462.50
24010205	Convenios de cooperación	169.016.331
24010206	Servicio de Salud	9.550.196

2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR

Obligaciones adquiridas por la Entidad por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior, públicas o privadas, tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de las diferentes entidades como lo son Colciencias, Contraloría General Del Departamento del Cesar, Asamblea Departamental del Cesar, Ministerio de transporte, FONPET, y a los diferentes municipios por concepto de aporte de Impuesto de Vehículo, aporte del SGR, según lo dispuesto en el artículo 7 del acuerdo OCAD No 34 y Régimen Subsidiado, Tribunal de Ética Médica del Cesar por concepto de aporte territorial para el funcionamiento, SIVA, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Aguas del Cesar, Tribunal de Ética odontológica del Bolívar, Agencia Nacional de Minería, Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte, Superintendencia Nacional de Salud, Comisión Nacional del servicio Civil, Fiduciaria Bancolombia, Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Valledupar, Instituto de Recreación y Cultura, Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Bosconia, instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de El Copey, transferencia realizada a los diferentes E.S.E dirigida para programas de prevención y control de factores de riesgos que inciden en las enfermedades transmitida por vectores ETV y Zoonosis, y Certicámara.

240315	Otras Transferencias	7.085.152.759.38
240315	Municipio Agustín Codazzi	2.518.554
240315	Municipio de Becerril	1.131.432
240315	Municipio de Curumani	1.291.238
240315	Municipio del Paso	1.176.178
240315	Municipio de Gamarra	1.546.929
240315	Municipio de González	1.278.454
240315	Municipio de la Gloria	1.080.294
240315	Municipio de la Paz	1.061.117
240315	Municipio de Pailitas	958.840
240315	Municipio de Pelaya	1.016.371
240315	Municipio de San Alberto	1.860.150
240315	Municipio de San Diego	862.956
240315	Municipio de Tamalameque	5.582.337
240315	Municipio de Valledupar	1.339.907
240315	Instituto Nacional De Vías	1.811.491.050
240315	Instituto Municipal De Deporte Y Recreación De Valledupar	24.111.640
240315	Municipio de Pueblo Bello	1.949.642
240315	Resguardo Indígena Yukpamenkue-Misaya y La Pista	14.335.349
240315	Instituto Municipal De Cultura, deporte y Recreación	2.671.969
240315	Instituto Municipal De Deporte Recreación y Cultura	4.845.340
240315	Municipio de Río de Oro	178.029.670.62
240315	Instituto Departamental de Rehabilitación Del Cesar	90.000.000
240315	Contraloría General Del Departamento Del Cesar	20.432.928
240315	Municipio de Chimichagua	2.230.902
240315	Municipio de San Martín - Cesar	1.419.084
240315	Municipio de Astrea	1.527.752
240315	Municipio de Manaure	1.220.924
240315	Departamento del Cesar	259.037.964
240315	Colciencias – Departamento Administrativo de Ciencias	4.243.242.812
240315	Instituto Municipal de recreación y deporte Indrech	1.214.531
240315	Comisión Nacional Del Servicio Civil	10.000.000
240315	Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región	2.009.201
240315	Instituto De Cultura Recreación y Deporte de el Copey	2.275.648
240315	Cabildo Indígena Del resguardo Busichama	192.818.643
240315	Unidad De servicios Públicos del Municipio de Chiriguana	197.522.952.76

2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Recursos Recaudados o pendientes de Recaudo, que son de propiedad de otras Entidades Públicas, entidades Privadas.

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los impuestos de renta y complementarios, sobre las ventas, de industria y comercio, de licores, cervezas y cigarrillos, de valorizaciones, de turismo y de hidrocarburos y minas

2407	Recursos a favor de terceros	219.369.137.23
240703	Impuestos – Vehículo	49.756.072.94
240726	Rendimientos Financieros	50.833.171.29
24072601	Recursos de los Fondos del Sistema General de Regalías	29.600
24082602	Recursos Otras fuentes	50.803.571.29
240790	Otros recaudos A favor de Terceros	118.779.893
24079002	Consignaciones equivocadas recibidos para terceros	3.979

24079004	Recursos no ejecutados convenios	91.635.409
24079090	Otros descuentos a favor de terceros	27.140.505

2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE

Valores recaudados por la Entidad por ser Agentes de Retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerse por expresa disposición legal.

La retención fuente corresponde a las obligaciones impuestas por el sistema tributario colombiano, y se descuenta en cada pago por concepto de prestación de servicios, compras, suministros, arrendamientos, contratos de obras, etc.

El impuesto de timbre corresponde a todos los documentos públicos y privados y los títulos valores que se otorguen o acepten en el país o que se otorguen fuera del país, pero que se ejecuten en el territorio nacional, en los términos que impone la Constitución y la Ley.

2436	Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre	3.153.875.851
243603	Honorarios	609.095.794
24360301	Honorarios Régimen Simplificado	3.734.924
24360302	Honorarios Régimen Común	470.057.611
24360303	Honorarios Consultorías e Interventorías	128.314.420
24360304	Honorarios Software	6.988.839
243605	Servicios	70.531.581
24360501	Servicios régimen Simplificado	281.746
24360502	Servicios Régimen Común	5.074.481
24360503	Servicios de Vigilancia y Aseo	3.095.024
24360504	Servicios Integrales de Salud	55.354.477
24360505	Servicio de Hoteles y restaurante	107.283
24360507	Servicio de Pasajero Terrestre	5.566.009
24360508	Servicio Empresas Temporales	146.277
24360509	Servicios Caja Menor (Sria de Salud)	291.439
24360510	Servicios Caja Menor (Sria General)	165.780
24360511	Servicios Caja Menor (Despacho)	420.671
24360512	Servicios Caja menor (Asuntos Interinstitucionales)	28.394
243606	Arrendamiento	192.662
24360601	Arrendamiento Bien Inmueble	192.662
243608	Compras	407.878.110
24360801	Compra Régimen Simplificado	52.500
24360802	Compras Régimen Común	407.752.191
24360803	Compras Combustible	1.400
24360804	Compras Caja menor (sria de Salud)	70.000
24360805	Compras Caja Menor (sria General)	19
24360808	Compras de Vehículo	2.000
243615	Rentas de Trabajo	772.608.934
24361501	Rentas de Trabajo	772.608.934
243625	Impuestos a las Ventas Retenidos Pendientes Por Consignar	410.082.130
24362501	Rete Iva 19%	406.298.893
24362502	Rete Iva 5%	104.407
24362504	Rete Iva -Caja Menor	1.915
24362505	Rete Iva 16%	3.676.915
243626	Contratos de obra	369.910.964
24362601	Contratos de Obras	369.910.964
243627	Retención de Impuestos de Industria y Comercio Por Compras	485.423.270
24362701	ICA - Valledupar	236.336.134
24362703	ICA - Agustín Codazzi	8.034.984
24362704	ICA - Astrea	6.848.302
24362705	ICA - Becerril	3.288.387
24362706	ICA - Bosconia	36.878.680

24362707	ICA - Chimichagua	18.728.918
24362708	ICA - Chiriguaná	20.237.252
24362709	ICA - Curumani	30.961.394
24362710	ICA -El Copey	16.812.402
24362711	ICA – El Paso	5.637.541
24362712	ICA - Gamarra	3.203.618
24362713	ICA – González	87.156
24362715	ICA _ la Jagua de Ibirico	7.814.165
24362716	ICA – La Paz	14.867.726
24362718	ICA - Pailitas	5.143.757
24362719	ICA- Pelaya	5.484.575
24362720	ICA _ Pueblo Bello	15.982.919
24362722	ICA- San Alberto	24.787.942
24362723	ICA – San Diego	10.856.096
24362724	ICA – San Martin	6.167.712
24362725	ICA - Tamalameque	7.263.610
243698	Impuestos de timbre	28.152.406
24369801	Impuesto de Timbre Nacional Pasaporte	28.152.406

2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR

Obligaciones a cargo de la Entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

Son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio.

2440	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	9.114.790
244011	Licencias, registros y salvoconducto	4.017.000
244017	Intereses De Mora	5.097.790

2460 CREDITOS JUDICIALES

Obligaciones por concepto de fallos en contra de la Entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

2460	Créditos judiciales	346.602.726
26002	Sentencias	346.602.726
	Daza Lemus Alvaro	5.989.522
	Consorcio Alimentación Escolar A Salvo 2015	340.613.204

2480 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Obligaciones a cargo de las Direcciones de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de Salud Pública como también las obligaciones derivadas de la aplicación de los recursos destinados al subsidio a la oferta.

Corresponde a todos los contratos suscritos con las diferentes entidades del Estado, EPS e IPS, con el objetivo de cubrir la demanda en la cobertura de los servicios de salud en el Departamento del Cesar.

2480		Administración y prestación de servicios de salud	83.554.622.276.87
248001		Subsidio a la oferta	80,838,612,595.00
248001	12435676	DAZA ARGOTE MILLER FERNANDO	57,862,375.00
248001	77012321	FERNANDEZ OROZCO JOSE ANTONIO	940,771.00
248001	800000118	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS - ARMENIA	10,707,327.00
248001	800006850	E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS - SOACHA	2,965,980.00

248001	800014918	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	122,067,199.00
248001	800037021	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL - GRANADA	1,342,933.00
248001	800038024	UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA	2,048,414.00
248001	800044967	ASSBASALUD-CLINICA SAN CAYETANO	47,215.00
248001	800058016	E.S..E. METROSALUD	2,518,508.00
248001	800067515	CLINICA LA MILAGROSA	76,158,467.00
248001	800084206	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	13,486,208.00
248001	800085486	CLINICA PARTENON LTDA	12,312,920.00
248001	800129856	CLINICA DE LA COSTA LTDA	56,035,607.00
248001	800130625	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	13,802,339.00
248001	800130907	SALUDTOTAL EPS	14,347,904.00
248001	800140949	CAFESALUD EPS	2,211,859.00
248001	800149384	CLINICA COLSANITAS S.A.	7,406,300.00
248001	800154347	E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA - EL BANCO	74,198,257.00
248001	800183943	CLINICA SANTA MARIA SAS	230,440.00
248001	800185498	UNIDAD INTEGRAL DE FRACTURAS Y REHABILITACION UINFAR	91,935,560.00
248001	800194798	CLINICA BONNADONA PORVENIR S.A.	33,930,468.00
248001	800196433	E.S.E. HOSPITAL SIMON BOLIVAR	56,861,474.00
248001	800196939	E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE - KENNEDY	5,426,370.00
248001	800197177	E.S.E. HOSPITAL LA VICTORIA	78,695.00
248001	800201726	FUNDACION POLICLINICA DE CIENAGA	1,760,241.00
248001	800216303	E.S.E. HOSPITAL SAN BLAS II	2,215,488.00
248001	800216883	E.S.E. HOSPITAL DE SUBA - BOGOTA	1,247,342.00
248001	800218979	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE - ARAUCA	1,392,251.00
248001	800219600	E.S.E. HOSPITAL PABLO VI - BOSA	284,210.00
248001	800220011	E.S.E. HOSPITAL DE MEISSEN	924,000.00
248001	800231215	E.S.E. HOSPITAL SARARE - SARAVENA	241,920.00
248001	800231235	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE- PEREIRA	2,887,152.00
248001	800249241	COOSALUD E.P.S	5,677,270,492.00
248001	800253167	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI	23,590,772.00
248001	801001440	RED SALUD ARMENIA	217,210.00
248001	802004504	YEPES RESTREPO & CIA S EN C. COMANDITA SIMPLE	1,582,200.00
248001	802006728	E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS - BARRANQUILLA	9,525,931.00
248001	802009766	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	1,175,516.00
248001	802016357	MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD MACSA	37,314,711.00
248001	802016761	CLINICA JALLER LTDA ALTA COMPLEJIDAD	90,625,126.00
248001	802020334	QUIMIO SALUD LTDA	3,782,976.00
248001	804002105	COMPARTA EPS	5,572,640,541.00
248001	805000427	COOMEVA EPS	6,281,840.00
248001	805011262	RTS RED NACIONAL TERAPIA RENAL	37,622,404.00
248001	805027743	DUMIAN MEDICAL S.A.S	62,609,816.00
248001	806007002	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN - MORALES	323,125.00
248001	807004665	E.S.E. UNIDAD HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE ZULIA	363,540.00
248001	811004055	EMDISALUD ESS	502,645,035.00
248001	811016192	IPS UNIVERSITARIA	159,831,775.00
248001	812005522	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	91,802,361.00
248001	812008004	FULLSALUD I.P.S.	189,423,000.00
248001	816001182	AUDIFARMA S.A.	363,613,783.00
248001	817000248	ASMET SALUD EPS-S	19,114,657,807.00
248001	818000140	ASOCIACION MUTAL BARRIOS UNIDOS	3,540,778,805.00
248001	819001483	E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON - PLATO	28,486,003.00
248001	819002176	CLINICA MAR CARIBE COLSALUD S.A	6,150,880.00
248001	819003210	CUIDADO CRITICO	8,858,832.00
248001	819004070	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	4,997,570.00
248001	819006193	INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	38,852,551.00
248001	821003143	HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA	202,308.00
248001	822006595	E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL META -SOLUCIÓN SALUD	304,200.00
248001	824000439	CENTRO CARDIOLOGICO DE VALLEDUPAR	1,270,200.00
248001	824000543	E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - LA JAGUA DE IBIRICO	287,966.00
248001	824001041	CLINICA MEDICOS S.A.	2,572,835,020.00
248001	824001252	CLINICA DE FRACTURAS ERASMO LTDA	2,544,447,918.00
248001	824001398	E.P.S.I. ASOCIACIÓN DEL CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA	2,181,439,596.34
248001	824001920	CENTRO DE LITOTRIPSIA DEL CESAR	68,602,448.00
248001	824002277	CLINICA BUENOS AIRES S.A.S.	1,321,527,222.00
248001	824003102	CENTRAL DE PATOLOGIA DEL CESAR LTDA	19,015,935.00
248001	824004330	MEDICINA NUCLEAR S.A	5,106,113.00
248001	824005588	LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.	10,155,423.00

248001	824005609	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA AMEDI S.A.S.	520,449,018.00
248001	824006480	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S.	65,521,019.00
248001	825000834	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA RITA DE CASSIA - DISTRACCION	1,305,379.00
248001	825003080	CLINICA RENACER LTDA	797,970.00
248001	829000940	HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	183,725.00
248001	829001256	E.S.E. HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO - SANTA ROSA DEL SUR	683,925.00
248001	829001846	E.S.E. BARRANCABERMEJA	5,956,711.00
248001	830003564	FAMISANAR LTDA CAFAM - COLSUBSIDIO	20,321,696.00
248001	830074184	SALUDVIDA EPS	6,094,627,797.00
248001	830077617	E.S.E. HOSPITAL TUNJUELITO	192,700.00
248001	830077652	E.S.E. HOSPITAL CHAPINERO	356,500.00
248001	830077688	E.S.E. HOSPITAL ENGATIVA	840,896.00
248001	832001966	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE - SAN JOSE DEL GUAVIARE	1,688,200.00
248001	839000145	ASOCABILDOS IPS	674,944.00
248001	839000356	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A.	43,365,309.00
248001	860015536	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	11,600,249.00
248001	860015888	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	6,041,956.00
248001	860020188	E.S.E. HOSPITAL SANTA CLARA	504,804.00
248001	860035992	FUNDACION CARDIOINFANTIL	3,078,968.00
248001	890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	2,390,973,911.00
248001	890102768	CLINICA GENERAL DEL NORTE	5,700,000.00
248001	890103127	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	3,167,750.00
248001	890112801	FUNDACION CENTRO MEDICO DEL NORTE	3,095,106.00
248001	890200500	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO DE BUCARAMANGA	39,734,127.00
248001	890202024	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	17,430,486.00
248001	890203242	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GIRON	2,521,528.00
248001	890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER	126,556,815.00
248001	890208758	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	5,812,803.00
248001	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	22,291,519.00
248001	890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	1,621,982.00
248001	890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	4,935,035.00
248001	890399020	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	4,345,730.00
248001	890480113	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	1,188,470.00
248001	890480135	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	63,270,064.00
248001	890501019	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PAMPLONA	4,408,027.00
248001	890501438	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES - OCAÑA	55,443,817.00
248001	890701718	E.S.E. HOSPITAL DPTAL. REGIONAL DE EL LIBANO	146,039.00
248001	890706823	E.S.E. HOSPITAL DPTAL. REINA SOFIA DE ESPAÑA - LERIDA	65,737.00
248001	890706833	E.S.E. HOSPITAL DPTAL. FEDERICO LLERAS ACOSTA - IBAGUE	8,355,891.00
248001	890807591	HOSPITAL DE CALDAS	2,134,727.00
248001	890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	25,399,058.00
248001	890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	2,168,094.00
248001	890907254	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO	26,320.00
248001	890981536	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL - YOLOMBO	381,994.00
248001	890985703	E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ - BELLO	258,267.00
248001	891079999	E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	20,433,201.00
248001	891080005	COMFACOR EPS	1,101,031,577.70
248001	891080015	E.S.E. HOSPITAL SAN DIEGO - CERETE	348,892.00
248001	891180026	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	2,352,900.00
248001	891180268	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO - NEIVA	81,063.00
248001	891200528	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	48,500.00
248001	891501676	E.S.E. HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN	108,800.00
248001	891701664	CLINICA EL PRADO SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA LTDA	5,113,356.00
248001	891780008	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	24,477,132.00
248001	891780185	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	105,212,711.00
248001	891800231	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	1,244,000.00
248001	891855029	E.S.E. HOSPITAL DE YOPAL	15,863,648.00
248001	891855847	CLINICA CASANARE	10,460,787.00
248001	892000501	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	8,970,520.00
248001	892115009	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	34,396,470.00
248001	892115010	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	39,800,863.00
248001	892120115	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO DEL NIVEL II	20,021,245.00
248001	892170002	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	816,785.00
248001	892280033	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SINCELEJO - SINCELEJO	7,957,924.00
248001	892300708	SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR S.A.	34,127,912.00
248001	892300979	CLINICA DEL CESAR	769,839,813.00
248001	892399994	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	13,368,016,222.00

248001	8923999999	TESORERIA DEPARTAMENTAL	554,374,454.68
248001	899999026	CAPRECOM	6,558,877.00
248001	899999032	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	66,344,763.00
248001	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	78,786,971.08
248001	899999147	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	188,500.00
248001	899999151	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVA	373,212.00
248001	900002780	FUNDACION CAMPBELL LTDA	26,931,184.00
248001	900006037	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	351,587,739.00
248001	900008328	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.	2,393,581,460.00
248001	900025621	RADIOLOGIA E IMAGENES S.A.S	12,550,162.00
248001	900034131	E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	678,807.00
248001	900042103	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	34,715,123.00
248001	900066347	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	996,365.00
248001	900067169	HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	43,600.00
248001	900069852	BETANIA IPS E.U.	9,000,000.00
248001	900073081	SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.	4,114,217.00
248001	900136752	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LIMITADA IRIS LTDA	48,789,251.00
248001	900136865	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	6,033,773.00
248001	900142408	REPRESENTACIONES Y DROGUERIAS FARMOMEDIC	10,979,307.00
248001	900143844	GASTROCESAR	3,731,305.00
248001	900146349	MULTIMEDICS S.A.S	143,040,976.00
248001	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	756,540,012.00
248001	900174577	DISAMA MEDIC S.A.S CLINICA LA MISERICORDIA	124,818,694.00
248001	900179340	CENTRO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL CESAR LTDA	144,780,905.00
248001	900190045	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN III NIVEL - SOCORRO SANTANDER	967,682.00
248001	900196346	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BOLIVAR	959,819.00
248001	900196347	E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	14,028,964.00
248001	900196366	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA - SIMITI	15,226,634.00
248001	900210981	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	17,994.00
248001	900228989	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO	2,118,996.00
248001	900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	8,346,249.00
248001	900248882	CLINICA PORTO AZUL	7,205,487.00
248001	900267064	CLINICA BAHIA NUEVA	112,688,794.00
248001	900272582	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.	861,215,449.00
248001	900277517	FUNDACION ECOLOGICA MARFI	570,117,451.00
248001	900279660	PROMOTORA BOCAGRANDE S.A	114,240.00
248001	900307987	VITAL MEDICAL CARE	18,923,025.00
248001	900345765	EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD -SERMULTISALUD S.A.S	7,225,695.00
248001	900358922	HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.	150,000.00
248001	900373544	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S. S.A.S	13,006,434.00
248001	900395846	SERVICIOS VIVIR S.A.S	887,600.00
248001	900437964	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F S.A.S.	144,315,623.00
248001	900498069	CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAI S.A.S.	443,385,920.00
248001	900534031	CENTRO DE REHABILITACION LUZ COPEYANA	149,664,000.00
248001	900552539	SOCIEDAD UNIDAD INTEGRAL DE SALUD MENTAL SION	293,892,461.00
248001	900601052	UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR	453,869,954.00
248001	900604361	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL NUEVO AMANECER LST SAS	393,016,375.00
248001	900610643	ORTOPEDIA INTEGRAL ISA S.A.S.	114,152,752.00
248001	900699315	UNIDAD DE IMPLANTOLOGIA MAXILOFACIAL S.A.S	72,275,954.00
248001	900756806	UNION TEMPORAL UROMIL B.A	8,208,400.00
248001	900807053	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PEDRIATICA UGAPEC S.A.S.	14,033,700.00
248001	900855509	CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR. S.A.S.	127,395,709.00
248001	900870339	UNIVERSO DE SOLUCIONES S.A.S.	320,767,785.00
248001	900879006	NUEVA CLINICA SANTO TOMAS	113,758,674.00
248001	900907330	CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S.	49,484,746.00
248001	900924534	DZHIMECAMBA S.A.S	398,513,362.00
248001	900932788	DROGUERIA PERIJA S.A.S	393,283,094.20
248001	900951939	COLMEDICAS DISPENSARIO	634,991,568.00
248001	900958564	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIOS DE SALUD SUR	53,132,360.00
248001	900959048	SUBRED INTEGRADOS SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	46,731,056.00
248001	900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	35,907,078.00
248001	900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	42,688,514.00
248001	901097473	EPS Medimas	11,958,809.00

2480		Administración y prestación de servicios de salud	2,716,009,681.87
248004		Acciones de Salud Publica	2,716,009,681.87
248004	49760987	MEJIA BUSTAMANTE LUNIS	1,731,759.00
248004	800014918	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	17,396,468.00
248004	800026173	E.S.E. HOSPITAL HELI MORENO BLANCO - PAILITAS	11,825,041.36
248004	800084206	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	689,612.00
248004	800119945	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY	8,386,260.34
248004	800130625	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	1,007,295.00
248004	800150497	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	4,788,600.00
248004	800154347	E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA - EL BANCO	7,236,742.00
248004	800179966	CLINICA REINA CATALINA	1,031,134.00
248004	801001440	RED SALUD ARMENIA	4,800.00
248004	802006728	E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS - BARRANQUILLA	411,600.00
248004	819000545	CLINICA VIDA I.P.S	174,048.00
248004	819001483	E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON - PLATO	1,621,123.00
248004	824000204	E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ - LA PAZ	5,707,733.00
248004	824000425	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	5,360,000.00
248004	824000426	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CRISTIAN MORENO - CURUMANI	16,455,155.00
248004	824000440	E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO - EL PASO	65,095,450.36
248004	824000441	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN ALVARO RAMIREZ GONZALEZ	6,170,000.00
248004	824000442	E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN - ASTREA	16,133,633.00
248004	824000449	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL RIO DE ORO	47,266,000.00
248004	824000450	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO - BOSCONIA	14,940,390.41
248004	824000462	E.S.E. HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ - MANAURE	5,290,000.00
248004	824000469	E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL SOCORRO - SAN DIEGO	38,127,733.00
248004	824000472	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN CRISOSTOMO - GONZALEZ	36,440,000.00
248004	824000543	E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - LA JAGUA DE IBIRICO	17,297,520.68
248004	824000586	E.S.E. HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA - SAN ALBERTO	19,531,267.00
248004	824000687	SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LTDA	475,200.00
248004	824000785	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	16,210,000.00
248004	824001252	CLINICA DE FRACTURAS ERASMO LTDA	789,429,510.00
248004	824001920	CENTRO DE LITOTRIPSIA DEL CESAR	8,143,150.00
248004	824002362	I.P.S. DUSAKAWI	160,229,659.00
248004	824002672	E.S.E HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	7,717,806.00
248004	824004330	MEDICINA NUCLEAR S.A	511,064.00
248004	824005609	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA AMEDI S.A.S.	46,379,286.00
248004	830077650	E.S.E. HOSPITAL FONTIBÓN	2,000.00
248004	890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	138,200.00
248004	890399020	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	4,345,730.00
248004	890480135	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	692,739.00
248004	890807591	HOSPITAL DE CALDAS	2,063,427.00
248004	891079999	E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	3,212,593.00
248004	891080015	E.S.E. HOSPITAL SAN DIEGO - CERETE	202,882.00
248004	891701664	CLINICA EL PRADO SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA LTDA	1,807,459.00
248004	891780008	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	3,300,249.00
248004	892000501	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	1,505,846.00
248004	892115009	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	4,540,231.00
248004	892115010	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	4,520,795.00
248004	892120115	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO DEL NIVEL II	1,124,430.00
248004	892280033	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SINCELEJO - SINCELEJO	1,938,479.00
248004	892300175	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANÁ	91,821,727.72
248004	892300179	E.S.E. HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION - CHIMICHAGUA	6,186,867.00
248004	892300209	HOSPITAL TAMALAMEQUE ESE	41,000,000.00
248004	892300226	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION DEL CESAR IDREEC	741,000.00
248004	892300343	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE LA GLORIA	3,760,000.00
248004	892300358	E.S.E. HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI	4,678,000.00
248004	892300387	E.S.E. HOSPITAL OLAYA HERRERA - GAMARRA	7,789,967.00
248004	892300445	E.S.E. HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE - AGUACHICA	2,388,500.00
248004	892300979	CLINICA DEL CESAR	35,418,997.00
248004	892399994	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	236,349,731.00
248004	900006037	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	3,444,562.00

248004	900008328	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.	665,236,492.00
248004	900016598	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR	78,485,928.00
248004	900025621	RADIOLOGIA E IMAGENES S.A.S	3,357,978.00
248004	900060562	KANKUAMA IPSI	17,200,000.00
248004	900073645	WINTUKWA I.P.S.I	12,312,750.00
248004	900136752	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LIMITADA IRIS LTDA	14,004,653.00
248004	900136865	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	799,838.00
248004	900196366	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA - SIMITI	2,657,219.00
248004	900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	5,092,504.00
248004	900277517	FUNDACION ECOLOGICA MARFI	60,700.00
248004	900373544	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S. S.A.S	3,028,611.00
248004	900879006	NUEVA CLINICA SANTO TOMAS	31,716,383.00
248004	900907330	CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S.	18,564,334.00
248004	900958564	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIOS DE SALUD SUR	17,602,164.00
248004	900959048	SUBRED INTEGRADOS SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	2,850,871.00
248004	900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	849,805.00

2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas anteriormente.

Corresponde a los recursos cancelados o pendiente por cancelar por concepto de viáticos, prestación de servicios, nómina de la secretaria de educación, servicios financieros, etc.

2490	Otras cuentas por pagar	2.801.824.005.60
249027	Viáticos y gastos de viajes	815.290
249028	Seguros	16.636.197
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	62.794.492.16
249034	Aportes a escuela de industriales, institutos técnicos y ESAP	22.890.166
249045	Multas y sanciones	1.241.926.652
249046	Servicios financieros	1.260.481.866.44
249050	Aportes al ICBF y SENA	9.180.454
249051	Servicios públicos	1.702.296
249053	Comisiones	162.757.587
249058	Arrendamiento operativo	22.639.005

25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Gobernación del Cesar, reconocerá de acuerdo a esta política todas las retribuciones que La Gobernación proporciona a sus servidores públicos, docentes y directivos docentes, a cambio de sus servicios, las cuales podrán originarse por alguna de las siguientes particularidades:

- acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre La Gobernación del Cesar y sus empleados;
- requerimientos legales en virtud de los cuales La Gobernación del Cesar, se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que La Gobernación del Cesar está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que La Gobernación del Cesar cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo.
- Beneficios a los empleados a largo plazo
- Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

d) Beneficios pos-empleo.

Obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Son todos los pagos correspondientes en este caso al empleador por todos los conceptos reflejado y detallado en la nómina

2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

La Gobernación del Cesar, reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto o costo y como un pasivo cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente la Gobernación del Cesar los reconocerá cada mes, por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la Gobernación del Cesar, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Gobernación reconocerá un activo correspondiente al beneficio pagado por anticipado, de acuerdo al tratamiento establecido en la Política Contable de anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado.

Obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

25	Beneficios a empleados	227.849.317.379.16
2511	Beneficios a empleados a corto plazo	1.498.610.937.97
251101	Nomina por pagar	159.901.559.97
251103	Intereses Sobre Cesantías	271.132.252
251105	Prima de Vacaciones	225.401.013
251106	Prima de Servicios	649.066.426
251109	Bonificaciones	37.264.411
251111	Aportes a riesgos laborales	6.464.100
251122	Aportes a fondos pensionales – empleador	146.331.400
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	3.049.776

2512 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

La Gobernación del Cesar, reconocerá los beneficios a empleados a largo plazo como un gasto o costo y como un pasivo cuando la Gobernación consuma el beneficio económico o el potencial de servicios procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la Gobernación del Cesar efectuó pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no haya cumplido parcial o totalmente, La Gobernación reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado. Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidaran directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente de conformidad con la política contable recursos entregados en administración.

Dentro de los beneficios a empleados a largo plazo se encuentran las cesantías bajo el Régimen retroactivo.

Este régimen permite que el empleado solicite anticipos. Si este cumple con los requisitos y La Gobernación del Cesar realiza desembolsos del anticipo, estos se reconocerán como un menor valor de la obligación a pagar al empleado.

Obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Se realiza ajuste para reclasificar saldos de Cesantías retroactivas con la cuenta Cesantías.

2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	386.297.905
251204	Cesantías retroactivas	386.297.905

2514 BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES

Valor de las obligaciones a cargo de la Entidad cuando esta reconoce y paga directamente las pensiones de sus empleados así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad., incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas. Adicionalmente incluye el valor de los bonos pensionales emitidos, cuando de acuerdo con las disposiciones legales, la entidad sea responsable de dicha emisión.

2514	Beneficios Posempleo – pensiones	225.964.408.536.19
251405	Cuotas partes de pensiones	6.377.851.347.55
251410	Calculo actuarial de pensiones actuales	114.634.651.320.64
251414	Calculo actuarial de Cuotas partes de pensiones	104.951.905.868

27 PROVISIONES

Pasivos a cargo de la Entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación a su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Son las reservas que han de realizarse para hacer frente a las obligaciones futuras contraídas. Son obligatorias, en cuanto a las primas, las de riesgo en curso; y en cuanto a los siniestros, las de siniestros pendientes de liquidación o pago y las de supe siniestralidad. Son voluntarias las de gestión empresarial y las de inversión y fluctuación de valores.

2701 LITIGIOS Y DEMANDAS

Obligaciones generadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

2701	Litigios y demandas	28.901.509.359
270105	Laborales	28.901.509.359

29 OTROS PASIVOS

Obligaciones contraídas por la Entidad, por concepto de Anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contrato, entre otros.

2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

Recursos recibidos por la Entidad, En Administración.

2902	Recursos recibidos en administración	10.264.629.829.40
290201	En Administración	10.264.629.829.40
290201	Instituto Nacional De Vías	4.372.375.159.90
290201	Unidad De Planeación Minero Energética Upme	200.000.000
290201	Ministerio de Minas y Energías	1.236.832.016
290201	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2.979.011.730
290201	Instituto de Planificación y Promoción de Solucione	500.000.000
290201	Unidad Para La Atención y Reparación Integral A LAS	969.042.928
290201	Agencia Nacional De Seguridad Vial	7.367.995.50

2903 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA

Recursos recibidos por la Entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezca, y los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

2903	Depósitos recibidos en garantía	411.749.718.78
290303	Depósitos judiciales	411.749.718.78
290303	Calvo Ariza Juan Carlos	401.720
290303	Vargas Orozco Leyniker Alfonso	1.219.050
290303	Prado Polo Pedro Pablo	2.534.850
290303	Pumarejo Ustariz Tobías Enrique	3.953.700
290303	Gómez Gómez Nacho	602.400
290303	Cely Castiblanco Jorge Humberto	161.125.26
290303	Lafaurie Duran Carlos Alberto	382.850
290303	Magdaniel Quintero José Manuel	54.633
290303	Brito Brochero Teobaldo Enrique	109.803.36
290303	Angarita Puentes Jorge	1.183.500
290303	Leyva Guerrero Jhonnys Alfred	580.316.29
290303	Hernández Mejía Jorge Luis	15.875.568.33
290303	Gómez Cortizzo Jesus Mauricio	2.170.350
290303	Pineda Hernández Nohemy Esther	637.782.20
290303	Torres de López Ana Felicia	173.845
290303	Cuello Dávila María Cecilia	10.914.000
290303	Yepes Muñoz Yajaira de Jesús	1.998.300
290303	Carrillo Vallejo Deniris Josefa	6.031.200
290303	Molina Rodríguez Ruby Mercedes	1.009.200
290303	González Castro Lesbia Antonia	264.515
290303	Rodríguez Chinchia Jenith Del Socorro	82.524
290303	Martínez Cuadro Aracellys	1.610.550
290303	Britto Britto Marelys María	416.832
290303	Sanchez Ustariz Doris Cecilia	4.109.700
290303	Muñoz Calderon Hilva Rosa	4.577.550
290303	Arévalo Castillejo Nuris	433.589.50
290303	Hernández Martínez Azucena	3.529.500
290303	Cotes Torres María Eusebia	191.651
290303	Vega Fuentes Maritza Esther	3.459.137.22
290303	Gutierrez Barranco Gelca Patricia	1.911.233.82
290303	Perez Manjarrez Sandra Judith	5.575.500
290303	Arregocés Escorcía Tatiana María	1.152.150
290303	Rivas Peña Maylog Iris	3.858.646
290303	Galviz Gerardo Fredys Antonio	1.289.550
290303	Ochoa María Cristina	167.600.97
290303	Orozco Daza Jose Augusto	111.970.66
290303	Delgadillo Buitrago Arismendy	2.904.900
290303	Carrillo García Rubén Dario	3.260.500
290303	Ruiz Jiménez Orlando	480.000
290303	Escalona Rodríguez Clemente Pachin	1.003.050
290303	Fajardo Rodríguez Raul Alberto	5.055.000
290303	Duran Daniel	30.279
290303	Orozco García José Antonio	53.419
290303	Hernández Rudas Hosman Jesús	190.000
290303	Devia Orozco Andrés	246.270
290303	Municipio de El Paso	1.437.301.74
290303	Constructora Sucre Ltda	20.284.500
290303	Calderón Arzuaga Juan Pablo	60.236.24
290303	Meléndez Moreno David Mauricio	1.333.950
290303	Fundación Cultural Francisco El Hombre	1.665.668

290303	Flores Movil Jaime Darío	11.248.800
290303	Márquez Urbina Alfredo Elías	5.092.500
290303	Guerra Toncel Nilson Severino	643.453.61
290303	Daza Núñez Arcadio Ramiro	1.088.100
290303	Navarro Díaz José Manuel	6.437.000
290303	Vergara Saumeth Osmar Abel	252.604
290303	Central Si carare S.A.	7.758.000
290303	Charris Gómez Virgilio Enrique	2.040.000
290303	Banco Pichincha	26.898.400
290303	Departamento Del Cesar	225.760.061,58
290303	Inversiones Rodríguez Mendoza &Cia. Ltda.	3.789.242

3. PATRIMONIO DE LA ENTIDADES DEL GOBIERNO

Representa los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial. También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reserva de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, otros.

El Patrimonio es el conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, pertenecientes al Departamento del Cesar.

3105 CAPITAL FISCAL

Recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

3105	Capital fiscal	1.314.402.800.407,69
1310506	Capital fiscal	1.314.402.800.407,69

3145 IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION

Valor neto del Impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones, ajustes del valor de los activos y pasivos, y reclasificación de otras partidas patrimoniales, lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba efectuar esta cuenta.

3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	26.882.132.384,22
314502	Inversiones e instrumentos derivados	4.803.762.035,00
314503	Cuentas por cobrar	164.178.251.066,89
314506	Propiedades, planta y equipo	3.568.612.240
314510	Bienes de uso publico	136.066.693.659,24
314515	Cuentas por pagar	2.234.947.303
314516	Beneficios a empleados	57.698.181.413,19
314519	Otros pasivos	765.605.476,68

3151 GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas, de las obligaciones por beneficios posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. También incluye variaciones de valor de los activos destinados a atender las referidas obligaciones.

3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	123.879.153.392,18
315101	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	123.879.153.392,18

INGRESOS

41 INGRESOS FISCALES

Ingresos obtenidos por la Entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de concepto tales como multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento, rentas parafiscales, entre otros derivados del poder impositivo del Estado.

Incremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos en el patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. La Gobernación del Cesar percibe ingresos de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación.

Corresponde a los ingresos percibidos por los diferentes tipos de impuestos cancelados por personas naturales y jurídicas.

4105 TRIBUTARIOS

La Gobernación del Cesar reconoce como ingresos por impuestos los registros, Impuesto al consumo de tabacos y cigarrillos, impuesto al consumo de cervezas nacionales y extranjeras, degüello de ganado, impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos; impuestos sobre vehículos automotores, sobretasas a la gasolina y al A.C.P.M, impuesto de lotería foráneas, IVA de licores a productores, impuesto a la venta de cerveza y otros impuestos departamentales. Cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del período. La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima sea necesario para cancelar la obligación.

Se realizan ajustes para reclasificar valores en impuesto vehículo.

4105	Tributarios	163.284.320.001.18
410502	Impuestos de registros	11.372.247.196
410522	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	7.516.729.771.18
410523	Impuestos al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación.	10.528.840.172
410524	Impuestos al consumo de cerveza	55.453.215.000
410526	Impuesto de degüello de botella de ganado mayor	2.764.382.027
410528	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	3.622.175.843
410533	Impuestos sobre vehículos automotores	18.734.402.347.75
410535	Sobretasa a la gasolina	12.155.028.400
410536	Sobretasa al ACPM	40.209.383.286
410548	Impuestos a las loterías foráneas	927.915.958.25

4110 NO TRIBUTARIOS

Ingresos causados por la Entidad que se originan por conceptos tales como multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de la instancia competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba La Gobernación del Cesar de otras entidades del sector público y de terceros se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga multa o sanción.

Se realizan ajustes para reclasificar intereses.

4110	No tributarios	71.981.764.921.08
411002	Multas	4.882.666.016.19
411003	Intereses	16.407.892.250
411004	Sanciones	16.283.492.348
411027	Estampillas	23.299.246.752.89
411061	Contribuciones	9.444.920.368
411062	Cuota de fiscalización y Auditaje	197.356.150
411090	Otros ingresos no tributarios	1.466.011.036

4111 REGALIAS

Ingresos de regalías originados en la explotación de recursos naturales no renovables. Ingreso registrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Contabilidad del Sistema General de regalías

4111	Regalías	54.790
411102	Minerales	54.790

4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)

Ingresos no tributarios que se origina por las devoluciones y descuentos, relacionados con los ingresos que se reconocen durante el periodo contable.

Cuando no sea factible identificar el tercero asociado a un ingreso o recaudo a favor de La Gobernación del Cesar se reconocerá el valor recaudado como un recaudo por clasificar y se realizarán las gestiones tendientes a su identificación por concepto y tercero. Al cierre del trimestre, después del recaudo, sin que sea factible la identificación, se procederá a reconocer el valor recaudado como ingresos de La Gobernación del Cesar cancelando el recaudo por clasificar. En el momento en que logre identificarse que el valor recaudado corresponde a un tercero y procede la devolución, se realizará el ajuste correspondiente

4195	Devoluciones y descuentos	1.759.137.045
419502	Ingresos no tributarios	124.504.091
419507	Impuestos de registros	188.218.693
419525	Impuestos sobre vehículos automotores	1.446.414.261

44 TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES

Ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por concepto tales como; recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Las transferencias en efectivo de otras entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la Gobernación del Cesar cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo. Las transferencias del Presupuesto General de la Nación no se consideran sometidas a condiciones por lo cual se reconocerá la cuenta por cobrar y el ingreso con el valor liquidado mensualmente, mediante el acto administrativo del transferidor.

Corresponde a los recursos recibidos por el Gobierno Nacional por concepto de Sistema General de participación y Sistema General de Regalías, los cuales tienen una destinación específica.

4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Recursos obtenidos por concepto de las transferencias recibidas de la Nación, los cuales están orientados a financiar los servicios a su cargo, en aras de a) priorizar el servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media. Y b) garantizar la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura.

SGP OFERTA. – Ingresos aporte SGP Oferta, del Ministerio De salud y protección Social.
SGP SALUD PUBLICA – ministerio de Salud y Protección Social.

Se realiza ajuste para contabilizar causación ultima onceava parte del mes de Diciembre de 2018 de acuerdo a la distribución efectuada por el Sistema General de Participación por agua potable, reporte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Cuenta contable 440824.

Se realiza ajuste para reclasificar aportes recibidos del Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta contable 44081701.
Se realiza ajuste para reclasificar aportes recibidos del Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta contable 44081702.
Se realiza ajuste para contabilizar reclasificación de saldos por giros SSF. Cuenta Contable 44081703.

4408	Sistema general de participaciones	414.362.279.216
440817	participación para salud	23.280.436.508
44081701	SGP-oferta	11.627.592.499
44081702	SGP-Salud Publica	9.053.441.644
44081703	SGP- Sin situación de Fondos	2.599.402.365
440818	Participación para educación	383.281.876.144
44081801	SGP- Con situación de Fondos	330.839.317.149
44081802	SGP-Sin Situación de Fondos	52.442.558.995
440824	Participación para agua potable y saneamiento básico	7.799.966.564

4413 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Recursos obtenidos por concepto de transferencias recibidas del Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como asignaciones directas o como recursos para la financiación de proyectos, para ahorro pensional o para gastos del SGR. Ingresos por Asignaciones Directas SGR, Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación, Ajuste de diferencias de acuerdo al reporte del SGR, Para Proyectos de desarrollo regional. Para proyectos de desarrollo regional – compensación, para Ahorro pensional Territorial.

4413	Sistema General de Regalías	320.732.632.385.44
441301	Asignaciones directas	152.680.226.868.95
441302	Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación	31.309.171.758.20
441303	Para proyectos de desarrollo regional	20.144.493.672.39
441304	Para proyectos de desarrollo regional – compensación	102.417.250.361.90
441305	Para ahorro de pensión territorial	14.181.489.724

4428 OTRAS TRANSFERENCIAS

Recursos obtenidos por la Entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. Cuando los recursos recibidos estén destinados a la creación y desarrollo de la Entidad se registrarán en la cuenta Capital Fiscal.
Ingresos por Giros Alimentación Escolar.

4428	Otras Transferencias	41.787.556.493.80
442802	Para proyectos de inversión	1.162.089.699.80
442804	Para programas de salud	1.215.165.617
442805	Para programas de educación	39.410.301.477

48 OTROS INGRESOS

Valor de los ingresos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los grupos definidos.

Corresponde a ingresos recibidos por concepto de intereses financieros y rendimientos financieros generados por los pagos entregado a los diferentes contratistas por concepto de anticipo

4802 FINANCIEROS

Ingresos Obtenidos por la Entidad que provienen de instrumentos financieros, exceptos los que se clasifiquen como inversiones en Entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera.

Se realiza ajuste de diferencia en saldos de acuerdo al reporte del Fonpet, Rendimientos financieros del Sistema General de Regalías, Rendimiento Fondos Destinación Especifica, Rendimiento Fondos De Educación, Rendimientos Fondos Salud, Rendimientos Fondos Comunes -Ahorros.

4802	Financieros	17.884.961.914.17
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	5.324.337.578.85
48020101	Rendimientos Fondos Comunes _ ahorros	325.677.526.96
48020103	Rendimientos Fondos de Salud	298.046.597.06
48020104	Rendimientos Fondos de Educación	452.447.398.35
48020105	Rendimientos Fondos destinación Especifica	2.271.404.217.81
48020106	Rendimientos Sistema General de regalías	1.976.761.838.67
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	12.560.624.335.32
48023201	Fonpet	12.560.624.335.32

4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO

Valor de los Ingresos obtenidos por la Entidad que se originan en la Reexpresión de bienes, derechos u obligaciones, pactadao denominadas en moneda extranjera.

4806	Ajustes por diferencias en cambio	211.416.842.92
480644	Financiamiento externo de corto plazo en préstamo por pagar	211.416.842.92

4808 INGRESOS DIVERSOS

Ingresos de la Entidad provenientes de actividades ordinarias.

Ingresos por cuotas partes pensionales Municipio de Agustín Codazzi, Municipio de González, Municipio de la Paz, Municipio de San diego, Municipio de Valledupar, Departamentos de Norte de Santander, Departamento De Tolima, Policía Nacional_ Dirección Administrativa y Financiera, Departamento del Atlántico, Municipio de Galapa, Departamento de Santander, Municipio de Ariguaní – El Difícil, Municipio De Remolino, Municipio de Rio De Oro, Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, Emdupar S.A. E.S.P. , Ingreso por Consignación de Fotocopias Solicitud De Documentos, Ingresos Por arrendamientos, Ajustes por Conciliación de Saldos Servicios de Salud Información suministrada por la secretaria de Salud Departamental, Ajustes para contabilizar diferencias en saldos de acuerdo a reporte del Fonpet a través de la página, Ingreso de aporte del 15% convenio Supérate Intercolegiados -2018, Ajuste para contabilizar Funcionamiento SGR BIENIO 2017-2018, Ajuste para Contabilizar Convergencia según Informe de la Entidad.

4808	Ingresos Diversos	69.943.400.938.82
480803	Cuotas partes de pensión	5.107.613.308.84
480815	Fotocopias	24.010
480817	Arrendamiento operativo	23.000.000
480826	Recuperaciones	31.321.438.803.78
480890	Otros ingresos diversos	33.491.324.816.20

5 GASTOS

En la Entidad, se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Lo anterior significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

Si la Entidad distribuye servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se presten los servicios, teniendo en cuenta que, si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un

periodo contable, los gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles.

Los gastos de Entidad, se derivan de las actividades relativas al ejercicio del control fiscal. No obstante, la Entidad también clasificará como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes y ajustes que se deban reconocer en el resultado del periodo en cumplimiento de las normas relativas al reconocimiento de activos o de pasivos no contemplados en esta política contable.

La Entidad reconocerá como gastos, cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto puedan medirse con fiabilidad.

Son los pagos a cargo del Departamento del Cesar, por conceptos de pago de Nóminas, contribuciones imputadas, aportes sobre nóminas y prestaciones sociales y demás gastos generales como vigilancia, servicios públicos, mantenimiento, suministro, servicios, honorarios, publicidad, comunicación y transporte, etc

51 DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

Gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos.

5101 SUELDOS Y SALARIOS

Remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio y porcentajes sobre ventas y comisiones, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.

5101	Sueldos y Salarios	13.978.078.015
510101	Sueldos	13.451.881.425
510119	Bonificaciones	526.196.590

5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos.

5102	Contribuciones Imputadas	7.163.486.403.40
510201	Incapacidades	142.767.409
510203	Indemnizaciones	356.057.546
510290	Otras contribuciones imputadas	6.664.661.448.40

5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficios de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

5103	Contribuciones Efectivas	3.883.565.400
510302	Aportes a caja de compensación familiar	663.810.100
510303	Cotización a seguridad social en salud	1.235.725.000
510305	Cotización a riesgos laborales	93.819.700
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.115.379.400
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	774.831.200

5104 APORTES SOBRE LA NOMINA

Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las Entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas Industriales o institutos técnicos.

5104	Aportes Sobre la Nomina	1.007.769.446
510401	Aportes al ICBF	592.478.825

510402	Aportes al SENA	112.187.321
510403	Aportes al ESAP	105.430.000
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	197.673.300

5107 PRESTACIONES SOCIALES

Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades por concepto de prestaciones sociales

5107	Prestaciones Sociales	7.214.743.297
510701	Vacaciones	954.500.101
510702	Cesantías	1.404.112.975
510703	Intereses a las Cesantías	143.298.938
510704	Primas de vacaciones	1.649.650.732
510705	Prima de navidad	697.658.425
510706	Prima de servicios	1.790.884.567
510707	Bonificación especial de recreación	74.686.613
510790	Otras primas	499.950.946

5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

Gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las Cuentas Anteriores

5108	Gastos de Personal Diversos	18.798.668.523.97
510801	Remuneración por servicios técnicos	3.607.025.502.14
51080101	Artículo 383 E.T.	3.607.025.502.14
510802	Honorarios	13.431.111.600.33
51080201	Artículo 383 E.T.	13.377.349.095.33
51080202	Honorarios	53.762.505
510803	Capacitaciones bienestar social y estímulos	1.184.552.483
510807	Gastos de viaje	128.914.018.50
510810	viáticos	447.064.920

5111 GENERALES

Gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

5111	Generales	98.404.894.945.60
511113	Vigilancia y seguridad	2.788.507.569
511114	Materiales y suministros	2.626.879.713.70
511115	Mantenimiento	25.412.079.254.93
511117	Servicios públicos	1.806.082.462.24
511118	Arrendamiento operativo	291.934.050
511120	Publicidad y propaganda	455.613.600
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	850.287.652
511123	Comunicaciones y transportes	344.164.657
511125	Seguros generales	406.888.898.75
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.141.987.504
511150	Procesamiento de Información	83.366.992.80
511173	Interventorías, auditorías y evaluaciones	5.627.359.744.51
511174	Asignación de bienes y servicios	50.564.378.539.07
5117401	Asignación de Bienes y Servicios	29.007.235.831.02
5111702	Convenios	8.242.705.204.53
51117403	Compras	1.248.155.766
51117404	Contratos de Obras y Mejoras en Propiedades Ajenas	12.066.281.737.52
511179	Honorarios	757.204.576
511180	Servicios	4.272.709.779.60
511190	Otros gastos generales	975.449.952

5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Valor de los impuestos, Contribuciones y tasas causados a cargos de la entidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

512017	Intereses De Mora	5.097.790
--------	-------------------	------------------

53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Comprende los valores registrados por el deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones de los bienes muebles e inmuebles, activos intangibles, son gastos no relacionados directamente con el objeto social del ente económico.

5360 DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial del servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil, y las pérdidas por deterioro reconocidas.

5360	Depreciacion de Propiedad, Planta y Equipo	3.522.974.470.84
536001	Edificaciones	691.741.678.07
536004	Maquinaria y equipo	110.562.979.92
536005	Equipo médico y científico	429.705.566.52
536006	Muebles, ensere y equipos de oficina	666.337.526.87
536007	Equipos de comunicación y computación	807.779.070.61
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	813.956.898.88
536012	Bienes de arte y cultura	2.890.749.97

5364 DEPRECIACION DE BIENES DE USO PÚBLICO

Valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

5364	Depreciacion Bienes de Uso Publico	122.284.494.73
536401	Red de carreteras	122.284.494.73

5366 AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES

Valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

5366	Amortización De Activos Intangibles	329.760.024.57
536605	Licencias	243.943.433.57
536606	Softwares	85.816.591

5368 PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS

Valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

5368	Provisión litigios y demandas	7.888.705.969
536805	Laborales	7.888.705.969

54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Gastos por transacciones sin contraprestación causados por la Entidad, por recursos entregados a otras Entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

Se refiere a los gastos por concepto de transferencia, en pro de proyectos de inversión y salud.

5423 OTRAS TRANSFERENCIAS

Recursos transferidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. Cuando los recursos entregados estén destinados a la creación y desarrollo de una Entidad de gobierno se registrarán en la subcuenta Aportes en Entidades no societarias.

Valor ajuste para contabilizar saldos por diferencia con la Entidad de Colciencias, cuenta contable 542304

5423	Otras Transferencias	87.360.746.045.80
542302	Para Proyectos De Inversión	79.201.932.906.72
542304	Para Programas de Salud	3.873.847.725.08
542407	Bienes entregados sin contraprestaciones	4.279.364.714
542390	Otras Transferencias	5.600.700

5424 SUBVENCIONES

Recursos Entregados sin contraprestación a Empresas públicas o privadas para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos.

5424	Subvenciones	1.263.757.311.92
542405	Subvenciones por recursos transferidos a las empresas	1.263.757.311.92

55 GASTO PÚBLICO SOCIAL

Recursos destinados por la Entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del Gobierno central. El gasto público se destina a bienes de consumo público y a bienes de capital e inversión pública.

5501 EDUCACION

Gastos en que incurren las Entidades, en apoyo a la prestación de servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable.

55	Gasto Público Social	686.961.019.434.79
5501	Educación	466.583.681.231.45
550101	Sueldos y Salarios	245.910.323.446
55010101	Sueldos	221.137.277.239
55010103	Horas Extras y festivos	8.489.831.315
55010110	Prima Técnica	1.691.220.297
55010119	Bonificaciones	6.834.025.859
55010123	Auxilio de Transporte	603.981.328
55010160	Subsidio de Alimentación	458.918.351
55010164	Auxilio de Movilización	6.695.069.057
550102	Contribuciones Imputadas	16.616.549.193
55010203	Indemnizaciones	17.743.340
55010290	Otras Contribuciones Imputadas	16.598.805.853
550103	Contribuciones Efectivas	30.473.087.929
55010302	Aportes a Cajas De Compensación	10.083.516.976

55010303	Cotizaciones a seguridad social en Salud	1.322.715.900
55010305	Cotizaciones a riesgos laborales	76.894.300
55010306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	5.992.587.811
55010307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	12.997.372.942
550104	Aportes Sobre Nomina	12.621.307.420
55010401	Aportes a ICBF	7.564.132.632
55010402	Aportes al SENA	1.265.732.122
55010403	Aportes al ESAP	1.265.732.122
55010404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.525.710.544

550105 GENERALES

550105	Generales	4.821.993.725.80
55010501	Honorarios	2.327.037.636.80
55010502	Servicios	1.220.773.639
55010503	Compras	900.752.050
55010508	Arrendamiento	373.430.400

550106 ASIGNACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

550106	Asignación De Bienes Y Servicios	92.526.539.149.67
55010601	Honorarios	1.563.946.230.93
55010602	Servicios	71.234.539.262.58
55010603	Compras	4.275.093.649
55010604	Convenios	10.482.202.667.25
55010605	Asignación de Bienes y Servicios	1.580.914.970.50
55010606	Obras	3.389.842.369.41

550107 PRESTACIONES SOCIALES

550107	Prestaciones Sociales	56.721.021.626
55010701	Vacaciones	864.989.543
55010702	Cesantías	14.718.596.349
55010703	Intereses de Cesantías	134.574.495
55010704	Prima de Vacaciones	9.489.428.074
55010705	Prima de Navidad	21.379.380.290
55010706	Prima de Servicios	10.014.920.076
55010707	Bonificación Especial por Recreación	70.671.566
55010708	Cesantías Retroactivas	45.350.458
55010790	Otras Primas	3.110.775

550108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

550108	Gastos de Personal Diversos	6.892.858.741.98
55010801	Artículo 383 E.T.	3.260.668.622.10
55010802	Honorarios	2.001.188.388.88
55010804	Viáticos	608.652.621
55010805	Gastos de Viaje	222.980.938
55010806	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	11.259.235
55010807	Dotaciones y Suministro a Trabajadores	788.108.937

5502 SALUD

Gastos en que incurren las entidades, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, para garantizar la participación y acceso a este servicio de la población más pobre y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad.

Así mismo, incluye el gasto en que incurren las Direcciones de Salud para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta, acciones de salud pública y el fortalecimiento institucional.

5502	Salud	151.686.506.400.89
550206	Asignación de Bienes y Servicios	16.034.550.145.31
55020605	Honorarios	204.300.005.81
55020606	Servicios	439.461.379.50
55020607	Compras	14.535.710.853
55020608	Asignación de Bienes y Servicios	855.077.907

550208 SUBSIDIO A LA OFERTA

550208	Subsidio a la Oferta	91.838.849.656.78
55020801	Honorarios	10.227.000
55020802	Servicios	89.600.293.140.58
55020803	Compras	2.172.879.516.20
55020805	Comunicaciones y Transporte	55.450.000

550210 REGIMEN SUBSIDIADO

550210	Régimen Subsidiado	28.585.997.548.10
--------	--------------------	--------------------------

50216 ACCION DE SALUD PÚBLICA

550216	Acciones de Salud Publica	11.425.350.977.68
55021601	Artículo 383 E.T.	6.806.129.830.68
55021603	Viáticos y Gastos de Viajes	57.361.664
55021604	Comunicaciones y Transporte	41.533.650
55021605	Honorarios	21.635.556
55021606	Servicios	2.848.962.394
55021607	Compras	409.054.613
55021608	Convenios	1.240.673.270

550218 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

550218	Gastos de Personal Diversos	3.801.758.073.02
55021801	Artículos 383 E.T.	3.662.478.390.02
55021804	Viáticos	97.253.975
55021805	Gastos de Viaje	42.025.708

5503 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Gastos en que incurre la Entidad para suministrar los servicios de agua potable y saneamiento básico a la población

550306	Asignación de Bienes y Servicios	27.717.033.329.84
55030601	Honorarios	1.021.781.927.17
55030604	Obras	5.162.121.124.88
55030605	Asignación de Bienes y Servicios	11.110.594.372
55030606	Convenios	10.422.535.905.49

5504 VIVIENDA

Valor del gasto en que incurren la Entidad para facilitar el acceso a vivienda a personas con bajos niveles de Ingresos.

5504	Asignación de Bienes y Servicios	5.424.363.033.23
550406	Asignación de Bienes y Servicios	5.424.363.033.23
55040605	Asignación de Bienes y Servicios	5.424.363.033.23

5505 RECREACION Y DEPORTES

Gastos en que incurre la Entidad, en apoyo a las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

5505	Recreación y Deporte	3.353.151.106.38
550506	Asignación de Bienes y Servicios	1.768.891.335
55050602	Servicios	913.717.837
55050604	Convenios	765.354.221
55050606	Asignación de Bienes y Servicios	89.819.277
550508	Gastos de Personal Diversos	1.584.259.771.38
55050801	Artículo 383 E.T.	1.448.096.882
55050802	Honorarios	136.162.889.38

5506 CULTURA

Gastos en que incurre la Entidad, en apoyo a las actividades relacionadas con La Cultura.

5506	Cultura	3.459.183.246.85
550606	Asignación de Bienes y Servicios	3.311.949.695.85
55060606	Servicios	570.940.000
55060609	Convenios	2.741.009.695.85
550608	Gastos de Personal Diversos	147.233.551
55060801	Artículo 383 E.T.	147.233.551

5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

Gastos en que incurren las Entidad, en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	22.162.992.377.66
550705	Generales	6.066.666
55070504	Comunicaciones y Transporte	6.066.666
550706	Asignación de Bienes y Servicios	16.570.114.827
55070605	Honorarios	487.906.188
55070606	Servicios	12.950.755.973.26
55070607	Compras	402.337.538
55070609	Convenio	2.729.115.127.74
550708	Gastos de personal Diversos	5.586.810.884.66
55070801	Artículo 383 E.T.	764.408.302.20
55070803	Servicios	4.816.531.262.46
55070804	Viáticos	4.836.320
55070805	Gastos de Viaje	1.035.000

5508 MEDIO AMBIENTE

Valor de las erogaciones incurridas por la Entidad para proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

550801	Actividades De Conservación	6.574.108.708.49
55080105	Honorarios	149.442.979
55080106	Servicios	6.424.665.729.49

57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Representa a) Los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada de la entidad a otras del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto y; b) disminución de los derechos por cobrar por ingresos reconocidos por una Entidad del nivel nacional, cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito

Publico y del Tesoro Nacional (DGCPTN). Incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Comprenden los fondos entregado por la entidad, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos que se caracterizan porque en las mismas intervienen dos o más entidades contables públicas.

5720 OPERACIONES DE ENLACE

Recursos rendimientos financieros de resultados de convenios de fondos transferidos a la entidad de Invias, Coldeportes y Ministerio de Cultura.

Se realiza ajuste para contabilizar devoluciones de Intereses por recursos de Invias.

Se realiza ajuste para reclasificar intereses girados a la entidad Ministerio de la Cultura.

5720	Operaciones de enlace	37.699.495.19
572080	Recaudos	37.699.495.19

58 OTROS GASTOS

Gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse e en alguna de las cuentas definidas Anteriormente.

Se refiere a los recursos cancelados por comisiones de servicio financiero, sentencias, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, multas y sanciones en contra del Departamento del Cesar.

5802 COMISIONES

Gastos por comisiones en operaciones comerciales financieras.

5803.- AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO.- Valor de los gastos originados en la reexpresion de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda Extranjera.

5804 FINANCIEROS

Gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros

5890 GASTOS DIVERSOS

Gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

58	Otros Gastos	24.010.923.449.87
5802	Comisiones	147.218.846.59
580240	Comisiones Servicios Financieros	147.218.846.59
5803	Ajustes Por Diferencia en Cambio	60.270.742.56
580345	Financiamiento Externo de Largo Plazo en Prestamos por Pagar	60.270.742.56
5804	Financieros	6.235.886.966.76
580434	Costo Efectivo de Prestamos por Pagar – Financiamiento Interno de Corto Plazo	5.711.370.540.13
580435	Costo Efectivo de prestamos por pagar _ Financiamiento Interno de largo Plazo	524.516.426.63
5890	Gastos Diversos	17.567.546.893.96
589012	Sentencias	2.237.436.029
589013	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	3.830.790.236.97
589025	Multas y Sanciones	941.396.610
589090	Otros Gastos Diversos	10.557.924.017.99

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Entidad, Registro de Activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como el registro de las correspondientes contrapartidas.

Agrupa las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.

81 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, la entidad revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar la medición

8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.

Comprende el registro de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos.

Valor de las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

81	Activos Contingentes	31.577.510.582
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos De Solución de Conflictos	31.577.210.582
812004	Administrativas	6.035.616.880
812005	Obligaciones Fiscales	25.541.893.702

83 DEUDORAS DE CONTROL

Permite controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer el control administrativo sobre bienes y derechos.

Comprende el registro de operaciones realizadas con terceros a favor del ente económico que por su naturaleza no afectan su situación financiera.

8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

Valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

83	Deudoras de Control	72.007.837.918
8347	Bienes Entregados a Terceros	72.007.837.918
834704	Propiedades, Planta y Equipo	72.007.837.918

89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)

Incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudores fiscales y deudoras de control.

8905 Activos Contingentes Por Contra (CR): Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 81 Activos Contingentes.

89	Deudoras Por Contra (CR)	103.585.348.500
8905	Activos Contingentes Por Contra (CR)	31.577.510.582
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.577.510.582

8915 deudoras de Control Por el contrario (CR): Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo 83, Deudoras de Control.

8915	Deudoras de Control Por el contrario (CR)	72.007.837.918
891518	Bienes Entregados a Terceros	72.007.837.918

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Agrupa las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio y las declaraciones tributarias.

91 PASIVOS CONTINGENTES

Incluye las cuentas que representan las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedara confirmada solo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Entidad. 9120 valor de las Demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluyen las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la Justicia Ordinaria.

91	Pasivos Contingentes	197.537.922.825
9120	Litigios Y Mecanismos alternativos de Solución De Conflictos	197.537.922.825
912002	Laborales	2.529.459.996
912004	Administrativos	195.008.462.829

93 ACREEDORAS DE CONTROL

Representa el valor de los bienes y derechos recibidos de terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por obligaciones o compromisos a favor de la entidad.

9390 Otras Acreedoras De Control

Valor de las operaciones por conceptos no contemplados en las cuentas relacionadas anteriormente.

9390	Otras Acreedoras De Control	21.611.999.901.88
939011	Contratos Pendientes de Ejecución	21.151.217.371.88
939090	Otras Acreedoras de Control	460.782.530
93909090	Otras Cuentas Acreedoras de Control	460.782.530

99 PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB)

Incluye las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes, acreedoras fiscales y acreedoras de control.

9905 Pasivos Contingentes por el contrario (DB)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 91- Pasivos Contingentes

9905	Pasivos Contingentes por el contrario (DB)	197.537.922.825
990505	Litigios Y Mecanismos alternativos de Solución De Conflictos	197.537.922.825

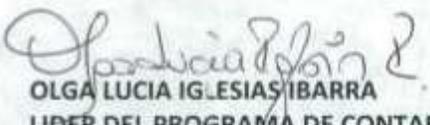
9915 Acreedoras de Control Por el contrario (DB)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 93 Acreedoras de Control

9915	Acreedoras de Control Por el contrario (DB)	21.611.999.901.88
931590	Otras Cuentas Acreedoras de control	21.611.999.901.88
99159011	Contratos Pendientes de Ejecución	21.611.999.901.88

NOTA DE AGREGACION

En la rendición de la información contable pública a través de la plataforma del Consolidador de Hacienda Publica (CHIP), se agregó la información contable pública extraída de los Estados Financieros presentados por la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental del Cesar.



OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA
LIDER DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD
GOBERNACION DEL CESAR